Osakidetza
DONOSTIALDEKO ESI
OSI DONOSTIALDEA

Área de Aprovisionamientos y Logística
Unidad de Contratación Administrativa
943.007.119 943.471.680
osid.contratacion@osakidetza.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA, OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS LOCALES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TODOS LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA DE LA OSI DONOSTIALDEA

Expediente Nº 2026/00970

OSAKIDETZA - SERVICIO VASCO DE SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA

(OSI DONOSTIALDEA)

ÍNDICE

1 OBJETO DEL CONTRATO ... 3
2 FINALIDAD DEL CONTRATO ... 5
3 PLAZO DE EJECUCIÓN ... 7
4 ÁMBITO DE APLICACIÓN ... 8
5 ALCANCE DEL CONTRATO ... 10
6 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO ... 11
6.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA ... 11
6.2 EQUIPOS A SUMINISTRAR Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ... 14
6.3 FASE 1. INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA Y, OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS LOCALES ... 24
6.3.1 ALCANCE GENERAL DE LAS ACTUACIONES ... 24
6.3.2 COORDINACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA EJECUCIÓN ... 25
6.3.3 DESMONTAJE, RETIRADA DE MAQUINARIA EXISTENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS 26
6.3.4 OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS LOCALES ... 26
6.3.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA ... 36
6.3.6 CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CONTROL ... 37
6.3.7 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FINAL Y LEGALIZACIÓN ... 38
6.3.8 ACTA DE RECEPCIÓN ... 38
6.4 FASE 2. MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DEL EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA ... 39
6.4.1 ALCANCE DEL MANTENIMIENTO ... 39
6.4.2 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO ... 40
6.4.3 RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS ... 40
6.4.4 GARANTÍAS ... 43
6.4.5 INFORMES ... 43
6.5 FORMACIÓN ... 44
7 OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA ... 44
8 REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ... 45
8.1 PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN ... 45
8.2 SEGURIDAD DE APARATOS A PRESIÓN ... 46
8.3 PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS ... 46

ANEXOS ... 48
ANEXO 1. PLANOS ... 48

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) es regular y definir, por parte del Hospital Universitario Donostia, en adelante HUD, (OSI Donostialdea), integrado en Osakidetza–Servicio Vasco de Salud, el alcance y las condiciones que han de regir la contratación.

Dicha contratación comprende la renovación parcial del equipamiento del Servicio de Lavandería y Lencería del HUD, su correcta puesta en marcha e integración con la totalidad de los equipos del servicio, las obras de adecuación de los locales, así como el mantenimiento integral con garantía total de todos los equipos destinados al lavado, secado y procesado de ropa hospitalaria y a la dispensación de uniformes del servicio de lavandería del HUD, quedando incluidas cuantas actuaciones y el suministro de materiales, recambios, detergentes y demás consumibles resulten necesarios para asegurar su correcto funcionamiento.

El contrato comprenderá:

- La retirada de la maquinaria existente objeto de renovación.
- La reforma y adecuación de los locales e instalaciones vinculadas a la lavandería que resulten necesarias para la correcta implantación y funcionamiento de los equipos.
    - La adaptación o ejecución de las instalaciones auxiliares necesarias (electricidad, fontanería, saneamiento, vapor, aire comprimido, clima, ventilación, barrera sanitaria, transporte neumático, etc.).
    - La ejecución de la red interior de datos de la lavandería, necesaria para la conexión y correcto funcionamiento de los equipos y sistemas. Se llevará a cabo, por parte del adjudicatario, la contratación y puesta en servicio de la línea de Fibra Óptica y la instalación y distribución completa del cableado de datos en el interior de las instalaciones. Esta actuación será asumida íntegramente por el adjudicatario, incluyendo cuantos trámites, costes y gestiones resulten necesarios para su plena operatividad. Permitirá la conexión en remoto para resolver dudas e incidencias sin necesidad de actuación por parte del servicio de informática del HUD (OSI Donostialdea).
    - La restitución del forjado de la planta -1 debido a la eliminación de la cinta transportadora que actualmente comunica las dos plantas del local.
    - La instalación de un nuevo elevador de ropa que comunique las dos plantas del local.
    - La ejecución de cuatro (4) ventanas con llave en el dispensador de uniformidad de la planta -1, con el fin de garantizar la correcta recogida de las perchas vacías sin necesidad de que el personal tenga que acceder al interior de los dispensadores.
    - La modificación del sistema de antenas para mejorar la cobertura de lectura de la uniformidad, incluyendo las adaptaciones necesarias en la instalación existente para garantizar un correcto funcionamiento del sistema de identificación y control.
    - La instalación de una nueva pasarela en el pasillo exterior de servicios para la mejora del flujo del servicio.
    - La demolición parcial de los vestuarios existentes en la planta -2, con el fin de reducir su superficie y ampliar el espacio principal de la zona de lavandería necesario para la implantación de la nueva maquinaria.

  - La construcción de un altillo para albergar oficinas, aseos, vestuarios y duchas, incluyendo el suministro e instalación de mobiliario nuevo adecuado a los usos previstos. Esta actuación implicará la modificación y traslado del sistema de clima de la lavandería y del resto de instalación afectadas.
  - La adaptación de los ascensores existentes que comunican las plantas 0, -1 y -2, mediante la incorporación de una parada adicional en la entreplanta del altillo, que permita el acceso al altillo proyectado.
  - La modificación del sistema de transporte neumático de la ropa de planta.
  - La renovación y legalización del almacén de detergentes, incluyendo la renovación de depósitos, válvulas y cuantos equipos, elementos e instalaciones auxiliares resulten necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.
  - Adecuar un nuevo puesto de trabajo para el administrativo del servicio.
- El suministro, instalación y puesta en marcha del nuevo equipamiento de lavandería.
  - La realización de pruebas de funcionamiento y la puesta en marcha de los nuevos equipos, totalmente integrados con los equipos existentes que se conserven.
- Gestión de trámites administrativos y redacción de documentación técnica necesarios para la correcta puesta en servicio, incluyendo permisos, autorizaciones, proyectos y la legalización de la totalidad de las instalaciones y maquinaria ante los organismos competentes, cuando resulte preceptivo.
- La prestación del servicio de mantenimiento integral con garantía total (preventivo, correctivo y técnico-legal) de la totalidad de la maquinaria del Servicio de Lavandería y Lencería del HUD, durante el periodo contractual establecido. El suministro de productos (detergentes, papel, etc.) para el correcto lavado de la ropa también va a cargo del adjudicatario.

Durante el periodo de ejecución de los trabajos de renovación objeto del contrato, la lavandería del HUD permanecerá fuera de servicio. El HUD externalizará dicho servicio de lavandería y lencería durante el periodo de parada obligatorio mientras duren los trabajos de renovación. Los costes de la externalización temporal del servicio serán asumidos íntegramente por el HUD.

No obstante lo anterior, el cierre del dispensador de maternidad deberá limitarse al tiempo estrictamente necesario para la ejecución de las actuaciones que afecten a su funcionamiento, no pudiendo superar en ningún caso un plazo máximo de seis (6) semanas. A tal efecto, el adjudicatario deberá ejecutar, con carácter previo al inicio de los trabajos que afecten a dicha zona, un cerramiento de bioseguridad que delimite físicamente el dispensador respecto de la zona de obras situada en la planta -1, garantizando las debidas condiciones de aislamiento, seguridad y accesibilidad para su uso por el personal del hospital.

En consecuencia, se establece como requisito crítico del contrato que el plazo de ejecución de los trabajos de renovación de equipamiento de lavandería, obras de adecuación de los locales y puesta en marcha, sea estrictamente cumplido, dado que cualquier retraso supondrá un impacto directo en la organización, logística y costes derivados de la externalización del servicio de lavandería y lencería.

Asimismo, el presente PPT establece los requisitos técnicos mínimos de los equipos, los plazos de suministro e implantación, la descripción de las obras de adecuación de los locales, las condiciones de ejecución de los trabajos y prestación del servicio de mantenimiento

integral con garantía total, así como los requisitos mínimos de información técnica y documental que deberán incluir las ofertas presentadas por las empresas licitadoras.

La prestación del contrato se llevará a cabo con arreglo a lo dispuesto en este PPT, en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y en la normativa vigente de aplicación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

---

2 FINALIDAD DEL CONTRATO

La finalidad del presente contrato es **garantizar la continuidad, fiabilidad y modernización del servicio de lavandería y lencería localizado en el HUD (OSI Donostialdea)**, mediante la renovación parcial de la maquinaria existente, la adecuación de los locales e instalaciones asociadas y la prestación de un mantenimiento integral con garantía total de los equipos del servicio de lavandería y lencería.

La actuación se justifica por la antigüedad de los equipos actualmente en servicio, la creciente frecuencia de averías y la imposibilidad de reparación de estos debido a la descatalogación y cese de fabricación de repuestos, lo que compromete la viabilidad del servicio a medio y largo plazo. Esta situación resulta especialmente crítica al tratarse de un servicio esencial para la actividad asistencial del hospital.

Adicionalmente, las actuaciones objeto del contrato tienen como finalidad mejorar los flujos del proceso productivo de la lavandería y permitir la correcta implantación de nueva maquinaria, mejorando la capacidad productiva necesaria para atender las demandas del HUD.

Con el fin de cubrir las demandas de procesado de ropa del Servicio de Lavandería y Lencería del HUD y garantizar la correcta adaptación a los flujos de trabajo establecidos, resulta necesario disponer del siguiente equipamiento:

Nuevo equipamiento a instalar en la Zona de Lavandería (Planta -2)

3 uds. Lavacentrífuga de Barrera Sanitaria (50 kg, 70 kg y 200 kg)

1 ud. Túnel de Lavado de Carros

2 uds. Secadora

1 ud. Tren de planchado con introducción manual (introductor + planchadora + plegadora + apilador de fundas almohada)

1 ud. Tren de planchado con introducción cornerless (introductor + planchadora + plegadora)

1 ud. Tren de planchado con introducción manual + automática (introductor + planchadora + plegadora)

1 ud. Conjunto de Cintas de Expedición para la Zona de Planchado

1 ud. Enfajadora de Papel para la Zona de Planchado

1 ud. Conjunto de Cintas de Descarga + Rompetortas + Desliadora

1 ud. Conveyor Elevador de 1 Lote

1 ud. Conjunto de Carga Aérea de Sucio

1 ud. Túnel de Lavado

1 ud. Elevador de Paquetes (Lonas)

2 uds. Monitores de control, uno (1) ubicado en el almacén de mantenimiento y otro (1) en la zona de doblado de toallas

Nuevo equipamiento a instalar en la Zona de Lencería (Planta -1)

1 ud. Conveyor de Descarga de Secadoras

1 ud. Túnel de Uniformidad

1 ud. Conveyor de Expedición – Uniformidad

1 ud. Plegadora de Toallas

1 ud. Enfajadora de Papel

1 ud. Depósito de Entrega de Sucio

1 ud. Conveyor Elevador Desplazable (2 lotes)

5 uds. Brazos de Transferencia

1 ud. Sistema de antenas para mayor cobertura de lectura de la uniformidad

1 ud. Ordenador para la gestión del sistema de lavandería, cuyo acceso quedará restringido exclusivamente a los profesionales de mantenimiento de la empresa adjudicataria. El ordenador será de última generación, dispondrá de la última versión de Windows e incorporará las licencias necesarias para su correcto uso. También incluye monitor de 27 pulgadas, así como ratón y teclado inalámbrico.

Nuevo equipamiento a instalar en Edificio Gipuzkoa

1 ud. Depósito de Entrega de Sucio

1 ud. Brazo de Transferencia

En el apartado "*8.2 Equipos a suministrar y características técnicas*" se adjuntan, con mayor nivel de detalle, los equipos a suministrar, así como las características técnicas mínimas exigidas para cada uno de los equipamientos, las cuales deberán ser cumplidas íntegramente por las soluciones ofertadas.

En este contexto, el contrato persigue de manera específica las siguientes finalidades:

1. **Garantizar la continuidad y fiabilidad del servicio de lavandería y lencería**, mediante la sustitución de equipos.
2. **Mejorar las condiciones técnicas y operativas de la lavandería**, mejorando la capacidad productiva actual.
3. **Incorporar nuevas tecnologías** que permitan modernizar los procesos de lavado, secado y procesado de ropa, mejorando la gestión y operatividad del servicio.

4. **Reducir el número de averías y paradas no programadas**, incrementando la disponibilidad de los equipos.
5. **Optimizar el consumo de recursos** asociados al funcionamiento de la lavandería (energía, agua, productos, mantenimiento, etc.), mediante el uso de maquinaria más eficiente.
6. **Mejorar las condiciones ergonómicas y de seguridad del personal**, mediante la implantación de equipos más automatizados y adaptados a la normativa vigente.
7. **Dar cumplimiento a la normativa técnica y reglamentaria aplicable**, incluyendo la elaboración de la documentación técnica necesaria y la realización de los trámites de legalización de la totalidad de las instalaciones ante los organismos competentes de la Administración correspondiente.

---

3 PLAZO DE EJECUCIÓN

FASE 1. (10 meses) SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA, OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS LOCALES Y PUESTA EN MARCHA

Esta fase se desarrollará en dos subperiodos consecutivos:

- **Subperiodo 1 (6 meses).** Redacción de documentación técnica previa y tramitación de permisos y licencias.

Comprende la redacción, tramitación y aprobación de la documentación técnica, proyectos, permisos y licencias necesarias, durante un plazo máximo de 6 meses. Durante este subperiodo, el servicio de lavandería y lencería continuará prestándose en el HUD.

- **Subperiodo 2 (4 meses).** Ejecución de las actuaciones y suministro

Finalizado el subperiodo anterior, se procederá a la externalización del servicio de lavandería y lencería, disponiéndose a partir de ese momento de un plazo máximo de 4 meses para la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Desmontaje y retirada de la maquinaria existente a renovar, incluida su gestión como residuo conforme a la normativa vigente.
- Ejecución de las obras de adecuación de los locales y las instalaciones.
- Suministro, instalación y puesta en marcha de la nueva maquinaria de lavandería.
- Documentación técnica final y legalización necesaria para la finalización y puesta en servicio de la instalación.

Una vez finalizadas estas actuaciones y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, se procederá a la firma del acta de recepción por parte del HUD. A su vez, se reanudará el servicio de lavandería y lencería en las instalaciones del HUD.

FASE 2. (36 meses) MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DEL EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA

La segunda fase corresponde al mantenimiento integral con garantía total, cuyo plazo se iniciará una vez finalizadas y recepcionadas de conformidad las actuaciones descritas en la Fase 1, mediante la correspondiente acta de recepción, y se prestará durante 36 meses.

La Fase 1 no tiene posibilidad de prórrogas. La Fase 2, correspondiente al mantenimiento integral se podrá prorrogar por un plazo de 12 meses. La duración total máxima del servicio de mantenimiento será de 48 meses (36 meses de contrato + 12 meses de prórrogas).

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos para cualquiera de las fases o subperiodos definidos en el presente apartado, serán de aplicación las penalidades previstas en el PCAP.

El plazo de ejecución total del contrato, incluyendo las posibles prórrogas, será de 58 meses (10 meses Fase 1 + 36 meses Fase 2 + 12 meses de posible prórroga Fase 2).

---

4 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente contrato comprende todas las instalaciones, dependencias, infraestructuras, equipos, sistemas y elementos auxiliares que conforman la lavandería y lencería del HUD, sobre los que se actuará para la ejecución de los trabajos de renovación de maquinaria, adecuación y acondicionamiento de las instalaciones y su posterior puesta en marcha y el mantenimiento integral con garantía total de todas las máquinas del servicio de lavandería y lencería, de conformidad con lo establecido en el presente PPT.

Quedarán excluidas del ámbito del presente contrato aquellas instalaciones, dependencias, infraestructuras, equipos, sistemas y elementos auxiliares que se indiquen de forma expresa en este PPT o en el correspondiente PCAP.

A efectos informativos y de localización, se incorpora a continuación un plano general del recinto hospitalario en el que se identifica el edificio donde se ubican las instalaciones del servicio de lavandería y lencería. El edificio consta de 3 plantas (0, -1 y -2), en la planta -2 se encuentra la lavandería y en la planta -1 la lencería.



Fig. Situación de las instalaciones objeto del contrato

Dichas instalaciones se distribuyen en las siguientes plantas:

- **Planta -2**, correspondiente al local destinado a **Lavandería**, donde se ubican los equipos de lavado, secado y acabado de ropa. Esta tiene acceso directo desde la C/ Dr. Begiristain.
- **Planta -1**, correspondiente al área destinada a **Lencería**, vinculada a las operaciones de gestión, almacenamiento y distribución de ropa. Esta planta no tiene acceso directo desde la calle.

Tanto la planta -1, como la planta -2, disponen en su fachada que da a la C/ Dr. Begiristain, de unas paredes falsas que se podrán utilizar tanto para la retirada de la maquinaria existente como para la instalación de la nueva.



Fig. Aperturas en fachada

El adjudicatario deberá disponer de los medios de transporte y elevación necesarios para la retirada e instalación de la maquinaria, ejecutar los trabajos de poda y jardinería necesarios y la restauración completa de las aperturas realizadas en las fachadas una vez finalizada la instalación.

En el edificio Gipuzkoa del complejo hospitalario del HUD se encuentra ubicado un segundo puesto de dispensación y entrega de uniformes del personal hospitalario. Estas instalaciones del servicio de lavandería y lencería del HUD ubicadas en el edificio Gipuzkoa también están incluidas en el objeto del contrato.

Dado el carácter crítico del servicio de lavandería y lencería para el funcionamiento del hospital y teniendo en cuenta que, durante la ejecución del contrato, el servicio será externalizado, con el consiguiente impacto organizativo y económico para el HUD, se considera imprescindible que las empresas licitadoras conozcan con precisión el estado actual y las condiciones reales de las instalaciones.

Por este motivo, con carácter previo a la presentación de las ofertas, se establece la obligatoriedad de realizar una visita a las instalaciones objeto del contrato, al objeto de minimizar la aparición de imprevistos durante la ejecución de los trabajos y garantizar una adecuada planificación técnica, económica y temporal de las actuaciones. La fecha, hora y

condiciones de dicha visita obligatoria se publicará en la Plataforma electrónica de Contratación, siendo requisito indispensable hacerla para la admisión de las ofertas de los licitadores.

Los licitadores interesados en realizar la visita deberán enviar un mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

OSID.ZUZENDARITZAEKONOMIKOA@osakidetza.eus

Manifestando su interés en asistir a la visita e indicando nombre de los asistentes, DNI y empresa a la que representan.

Tras la visita se entregará a cada licitador un Justificante de asistencia, que deberá ser incluido en su oferta de licitación. La NO inclusión del justificante en la oferta de licitación, será motivo de exclusión del procedimiento.

---

5 ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto definir el conjunto de prestaciones necesarias para la renovación de la maquinaria de la lavandería del HUD, las obras de adecuación y acondicionamiento de los locales y las instalaciones asociadas y la puesta en marcha de los nuevos equipos, así como el mantenimiento integral con garantía total de los mismos, de acuerdo con las prescripciones técnicas establecidas en el presente PPT.

El alcance del contrato comprenderá, como mínimo, las siguientes actuaciones:

1. Suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de la nueva maquinaria del servicio de lavandería y lencería, sin coste adicional para el HUD, incluyendo todas las operaciones necesarias para que los equipos queden en perfecto estado de funcionamiento y listos para su uso conforme a su finalidad.
2. La retirada y gestión de la maquinaria existente, incluyendo su desmontaje, transporte y entrega a un gestor de residuos autorizado para su correcto tratamiento, de acuerdo con la normativa vigente en materia de gestión de residuos.
3. La adecuación, reforma y acondicionamiento de los espacios y de todas las instalaciones necesarias, incluyendo las actuaciones explícitamente definidas en este PPT y aquellas que, aun no estando descritas de forma expresa, resulten necesarias o recomendables para la correcta implantación de los nuevos equipos.
4. La redacción de los proyectos técnicos y documentación necesaria.
5. La formación obligatoria al personal propio del HUD adscrito a las áreas de lavandería y lencería, con el fin de garantizar su adecuada capacitación para el uso, operación básica y control de los nuevos equipos e instalaciones, así como para la correcta gestión de la información necesaria para el seguimiento del contrato.
6. La prestación de un servicio de mantenimiento integral con garantía total del equipamiento del servicio de lavandería y lencería, que garantice el correcto funcionamiento, la disponibilidad y la seguridad de todos los equipos que lo componen, tanto los de nueva instalación como aquellos existentes que no sean objeto de sustitución en el presente contrato.

7. La obtención, tramitación y gestión de todos los permisos, licencias, autorizaciones, legalizaciones, inspecciones reglamentarias, tasas y documentación técnica que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos adjudicados, incluyendo la actualización de planos y documentación “as built”, siendo estos trámites y sus costes por cuenta del adjudicatario.

En consecuencia, el alcance del contrato comprende todas las actuaciones necesarias para dotar a la lavandería del HUD de la maquinaria, instalaciones y servicios de mantenimiento descritos en el presente PPT, garantizando una ejecución integral, coordinada y ajustada a los plazos establecidos, con el objetivo de permitir la reanudación del servicio de lavandería en las propias instalaciones del HUD en el menor tiempo posible.

La Empresa Adjudicataria, queda obligada a incorporar al proyecto aquellos elementos necesarios para el funcionamiento y puesta en marcha de las maquinas e instalaciones.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las prestaciones incluidas en el alcance del presente contrato, así como la ejecución defectuosa o incompleta de las mismas, facultará al HUD para aplicar las penalidades que se establecen en el apartado correspondiente del presente PPT, sin perjuicio de la exigencia de la subsanación inmediata de las deficiencias detectadas y de las demás responsabilidades contractuales que pudieran derivarse.

---

6 DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Las instalaciones actuales del Servicio de Lavandería y Lencería del HUD se encuentran en un estado de obsolescencia técnica y funcional considerable tras años de continuo funcionamiento diario.

6.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA

El servicio de lavandería y lencería del HUD se organiza en dos áreas funcionales diferenciadas: lencería y lavandería, con los siguientes horarios y características operativas:

- **Lencería**: se dispone de un sistema automático de dispensación de uniformes operativo las 24 horas del día, los 365 días del año. Para ello, el hospital cuenta con dos dispensadores de uniformes, ubicados respectivamente en la propia lavandería y en el edificio Gipuzkoa.
  Con el fin de atender y resolver posibles incidencias relacionadas con este servicio, se cuenta con personal propio de Osakidetza en la zona de dispensación situada en la lavandería, en horario comprendido entre las 8:00 y las 22:00 horas, todos los días del año.
- **Lavandería**: las actividades de lavado se desarrollan conforme al siguiente horario:
  - Días laborables: de 7:00 a 15:00 horas.
  - Sábados, domingos y festivos: de 7:00 a 14:00 horas.

En la actualidad, la lavandería del hospital presta servicio al propio HUD, a los centros de salud de la OSI, a la delegación de OSATEK ubicada en el hospital y al Hospital de Zaldibar.

A continuación, se indican los datos de actividad correspondientes a los últimos tres años, de los cuales aproximadamente el 87 % del volumen tratado corresponde a lencería y ropa de cama, mientras que el 13 % restante a uniformes.

AÑO	PRODUCCIÓN TOTAL (kg)
2023	2.081.532
2024	2.137.396
2025	2.237.500

Tabla. Producción anual del servicio de lavandería y lencería del HUD

Una vez ejecutadas las obras de renovación de la lavandería, a la actual actividad se incorporará 150.000 kg anuales de ropa derivados del centro Onkologikoa.

Las imágenes y tablas que se adjuntan a continuación recogen la distribución, identificación y ubicación de la totalidad de la maquinaria existente del sistema de lavandería, tanto en la planta -2 (lavandería) y -1 (lencería), así como en el edificio Gipuzkoa (dispensador de uniformes).

En la tabla correspondiente se indica expresamente aquella maquinaria y aquellos equipos que no serán objeto de renovación. No obstante, deberá contemplarse que dichos elementos queden debidamente integrados y continúen funcionando de forma compatible con los nuevos equipos que se incorporen.

LAVANDERÍA - PLANTA -2

Nº	MAQUINARIA	A RENOVAR
1	CABINA DESINFECCIÓN DE CARROS	X
2	LAVACENTRIFUGA MOD LW-200	X
3	LAVACENTRIFUGA MOD PCH-62	X
4	LAVACENTRIFUGA HS-4055	X
5	SISTEMA CARGA AÉREO	X
6	TOLVA ENTRADA ROPA	
7	TÚNEL LAVADO MOD TBS-50/12	X
8	PRENSA EXTRACTORA MOD SPR-50	
9	CONVEYOR ELEVADOR MOD CEDD	X
10	SECADOR MOD ST-100/V	X
11	SISTEMA DE CINTAS RECOGIDA DE ROPA	X
12	CUADRO Y PC DE CONTROL	X
13	SECADOR MOD STI-54	X
14	INTRODUCTOR MOD MINI-NEPTUNE	X
15	PLANCHADORA SECADORA MOD PS-8033/2	X
16	PLEGADOR COMPACTO MOD ORION CON APILADOR	X
17	PLANCHADORA SECADORA MOD PS-8033/2	X
18	PLEGADOR COMPACTO MOD ORION CON APILADOR	X
19	INTRODUCTOR DE SÁBANAS MOD GALAXY	X
20	PLEGADOR COMPACTO MOD ORION CON APILADOR	X
21	SISTEMA DE CINTAS TRANSPILE P10	X
22	EMPAQUETADORA CHAMPION 6L	X
23	CINTA DE TRANSPORTE A NIVEL P1	X

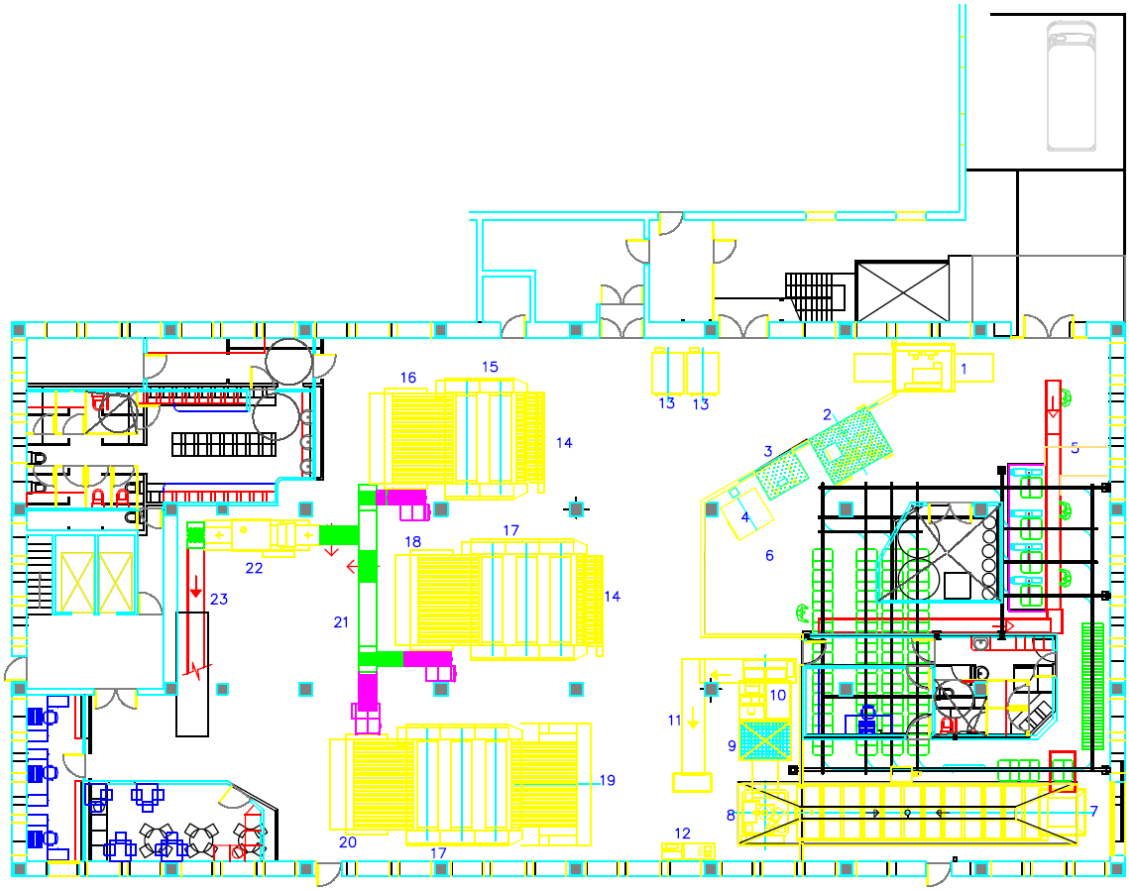


Fig. Equipamiento existente del servicio de lavandería y lencería del HUD – Lavandería (Planta -2)

LENCERÍA – PLANTA -1

Nº	MAQUINARIA	A RENOVAR
24	CONVEYOR DESPLAZABLE MOD CEDD 11.2	X
25	SECADOR MOD ST-100	
26	SISTEMA DE CINTAS DE RECOGIDA P20	X
27	PLEGADOR DE TOALLAS MOD TRITON	X
28	EMPAQUETADORA MOD CHAMPION 6L	X
29	SISTEMA DE CINTAS TRANSPILE P10	X
30	SISTEMA DE TÚNEL DE BATAS	X (*)
31	PLEGADOR MOD UNIFORMIDAD MOD VARIOFOLD	
32	BRAZOS DE TRANSFERENCIA	X

* el sistema de raíles de carga y distribución no es objeto de renovación completa, aunque sí deberá actualizarse

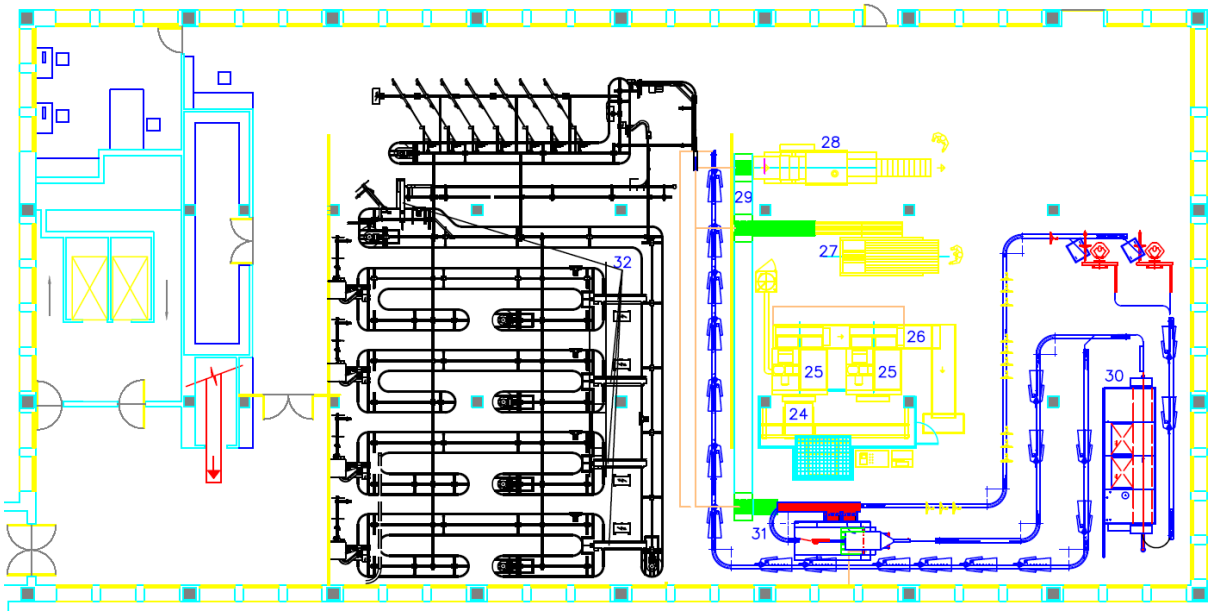


Fig. Equipamiento existente del servicio de lavandería y lencería del HUD – Lencería (Planta -1)

6.2 EQUIPOS A SUMINISTRAR Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se adjuntan a continuación imágenes y tablas que recogen la distribución, identificación y ubicación de la totalidad de la maquinaria futura, además de las características técnicas que deberán cumplir los equipos objeto de suministro, de conformidad con lo dispuesto en el presente PPT.

LAVANDERÍA - PLANTA -2

Nº	MAQUINARIA
1	Lavacentrífuga de Barrera Sanitaria – 50 kg
2	Lavacentrífuga de Barrera Sanitaria – 70 kg
3	Lavacentrífuga de Barrera Sanitaria – 200 kg (3 compartimentos)
4	Túnel de Lavado de Carros
5	Secadora
6	Introductor de Pieza Pequeña
7	Introductor de Sábanas
8	Introductor Polivalente
9	Planchadora Secadora (3 uds)
10	Plegador de Ropa Plana (3 uds)
11	Apilador de Pieza Pequeña
12	Conjunto de Cintas de Expedición y Enfajadora de Papel – Zona Planchado
13	Conjunto Cintas de Descarga + Rompetortas + Desliadora
14	Conveyor Elevador de 1 Lote
15	Carga Aérea de Sucio
16	Túnel de Lavado
17	Elevador de Paquetes (Lonas)

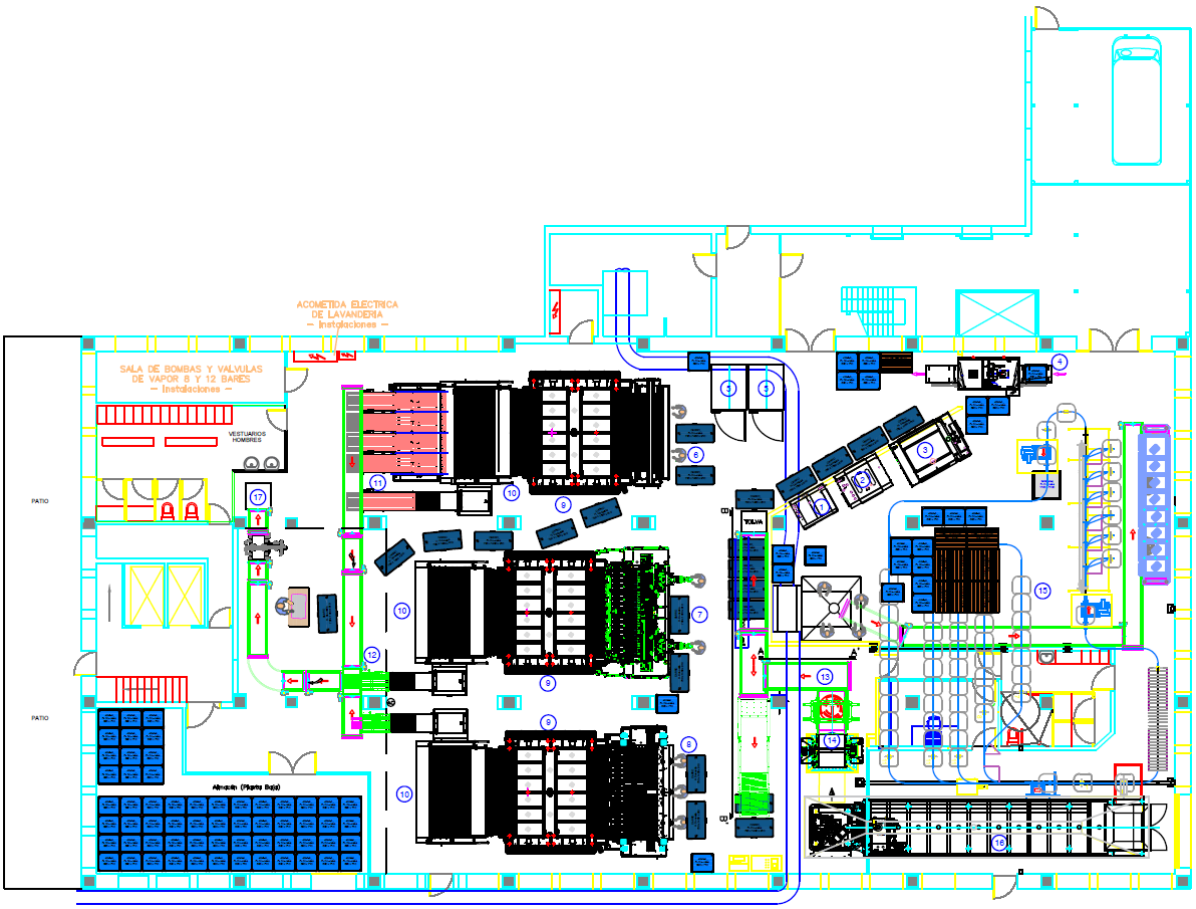


Fig. Equipamiento futuro del servicio de lavandería y lencería del HUD – Lavandería (Planta -2)

Lavacentrífuga de Barrera Sanitaria – 50 kg

Parámetro	Valor
Capacidad de ropa seca (1/10)	50 kg
Número de compartimentos	1
Potencia motor	7,5 kW
Caudal de vapor	120 kg/h
Diámetro de desagüe	125 mm
Capacidad de centrifugado mínima	≥ 370 G
Velocidad de extracción	840 rpm
Diámetro mínimo de tambor	940 mm
Longitud mínima de tambor	800 mm
Altura base puerta–suelo mínima	850 mm
Dimensiones (An x Pr x Al) aprox.	1510 x 1240 x 1768 mm
Peso	1450 kg
Nivel sonoro	< 70 dBA
Electricidad	400 V III
Calefacción	Vapor

Construcción

- Amortiguadores, freno y cierre de puerta neumáticos
- Bombo y palas en acero inoxidable AISI 304
- Envolvente de espesor mínimo 4 mm

- Paneles exteriores en AISI 304
- Perfiles de encaje de barrera sanitaria con la pared en AISI 304
- Variador/inverter
- Válvula de vapor neumática

Características generales

- Flujo de ropa unidireccional (de lado sucio a lado limpio)
- Autoposicionamiento de puerta interna y externa
- Imposibilidad de abrir simultáneamente puertas de lado sucio y limpio
- Puertas envolventes de apertura vertical con cierre neumático de seguridad
- Puertas de bombo de apertura horizontal y cierre mecánico de seguridad
- Indicadores de estado de máquina: luminoso (lista para carga) y sonoro (lista para descarga)

Control

- Pantalla táctil LCD a color en zona de sucio
- Pantalla de visualización en zona de limpio
- 10 programas de fábrica y hasta 250 programas disponibles
- Hasta 15 ciclos de lavado por programa
- Histórico de alarmas y menú de asistencia técnica
- 2 configuraciones de enfriamiento programadas (4 y 12 minutos)
- Inicio retardado
- Retorno al paso o ciclo anterior
- Paro de emergencia integrado
- Electroválvulas de desagüe con cuerpo de plástico (evitan corrosión)
- Sistema de seguridad de movimiento: identifica y corrige los desequilibrios del bombo
- Toma de muestras
- 4 entradas de agua · 2 desagües
- Sistema y depósito de recuperación por máquina

Lavacentrífuga de Barrera Sanitaria – 70 kg

Parámetro	Valor
Capacidad de ropa seca (1/10)	70 kg
Número de compartimentos	1
Potencia motor	8 kW
Caudal de vapor	150 kg/h
Diámetro de desagüe	125 mm
Capacidad de centrifugado mínima	≥ 360 G
Velocidad de extracción	775 rpm
Diámetro mínimo de tambor	1074 mm
Longitud mínima de tambor	760 mm
Altura base puerta–suelo mínima	930 mm
Dimensiones (An x Pr x Al) aprox.	1860 x 1420 x 1950 mm
Peso	2290 kg
Nivel sonoro	< 70 dBA
Electricidad	400 V III
Calefacción	Vapor

Construcción, características y control

- Iguales a las del modelo de 50 kg salvo las diferencias dimensionales indicadas.

Lavacentrífuga de Barrera Sanitaria – 200 kg (3 compartimentos)

Parámetro	Valor
Capacidad de ropa seca (1/10)	200 kg
Número de compartimentos	3
Potencia motor	22 kW
Caudal de vapor	500 kg/h
Diámetro de desagüe	160 mm
Capacidad de centrifugado mínima	≥ 350 G
Velocidad de extracción	668 rpm
Diámetro mínimo de tambor	1400 mm
Longitud mínima de tambor	1440 mm
Altura base puerta–suelo mínima	1200 mm
Dimensiones (An x Pr x Al) aprox.	2650 x 1850 x 2250 mm
Peso	4874 kg
Nivel sonoro	< 70 dBA
Electricidad	400 V III
Calefacción	Vapor

Construcción, características y control

- Iguales a las especificadas para los modelos de 50 y 70 kg, adaptadas a 3 compartimentos.

Túnel de Lavado de Carros

Parámetro	Valor
Calefacción	Vapor
Capacidad	Hasta 2 carros por ciclo
Tiempo de ciclo	10 minutos
Control	PLC con pantalla táctil
Programas de usuario	4
Seguridad	Paro de emergencia en cada zona de trabajo
Potencia eléctrica	≤ 2,6 kW
Consumo de aire comprimido	18 l/min
Consumo de agua	140 l/min
Consumo de vapor	30 kg/h
Dimensiones (L x P x H)	1200 x 2400 x 2210 mm
Dimensiones máximas de carro	L 500 mm · P 500–800 mm · H hasta 1850 mm

Secadora

Parámetro	Valor
Capacidad de ropa seca (1/20)	62,5 kg
Calefacción	Vapor
Diámetro mínimo de tambor	1250 mm
Altura base puerta–suelo mínima	775 mm
Dimensiones (An x Pr x Al) aprox.	1370 x 1875 x 2377 mm
Peso	818 kg
Nivel sonoro	< 67 dBA
Configuración	Máquina sin necesidad de anclaje al suelo
Material del bombo y palas	AISI 430
Variador/inverter	Sí
Diseño del bombo	Sin ruedas de soporte; sujeto solo por el eje
Transmisión	Correa de tracción acanalada, sin tensado

Características del proceso

- Flujo de aire axial y radial (aumenta productividad y calidad)
- Tambor sin juntas de envolvente
- Sensor de humedad: detiene el ciclo al detectar ropa seca; sin mantenimiento
- Sensores de temperatura en entrada y salida del bombo
- Doble panel de revestimiento con capa de aire (menores pérdidas térmicas)
- Puerta con doble cristal (mejor aislamiento)

Análisis de datos y control remoto

- Programa de gestión remota: gráficas e informes, estado en tiempo real, producciones, resolución de alarmas
- Capacidad de ver estado de máquina remotamente y poner fuera de servicio
- Paro de emergencia integrado

Tren de planchado con introducción manual

Tren de planchado y plegado (introductor + planchadora + plegadora+ apilador de fundas almohada). El introductor será de introducción manual presentará al menos capacidad de trabajo en 1 ,2 o 4 vías, apto para procesado de prendas de distintos tamaños incluidas piezas pequeñas como fundas de almohada, y piezas grandes de más de 2,5m de largo, mesa con aspiración, filtros de retención de polvo, iluminación sobre la mesa de introducción, bandeja de soporte piezas pequeñas abatible, con regulación de potencia de aspiración, sucio/roto en 1 y 2 vías mediante pulsador. La planchadora tendrá una capacidad de procesamiento de 5 a 50 m/minuto aproximadamente, diámetro rodillo 1.200mm, 2 rodillos de 3.300mm, tecnología cubeta rígida con circuito en serpentín de paso fluido para calentamiento uniforme, también deberá tener la caña de unión calefactada, sistema auto alineante de las cañas mediante rodillos, transmisión por motorreductor. La plegadora tendrá la capacidad necesaria para asumir adecuadamente la ropa procesada por el módulo de planchado, 1 o 2 pliegues longitudinales en 1 o 2 vías (por chorro de aire), 1, 2 o 3 pliegues transversales en 1 vía (cuchilla o pala) con apilador salida lateral para pieza grande, barra antiestática + aire ionizado e iluminación interior, evacuación mediante pulsador de sucio-roto, en este plegador se le integrará un apilador de pieza pequeña de 4 vías. La entrega a las cintas de expedición de

los paquetes apilados será automática. Dimensiones máximas total del tren de planchado 12.100x 5.600mm. Funcionamiento a vapor.

Tren de planchado con introducción cornerless

Tren de planchado y plegado (introductor + planchadora + plegadora). El introductor será de introducción automática mediante dos estaciones de carga con ajuste de altura y sin tener que buscar las esquinas de la prenda, presentará capacidad de trabajo en 1 vía, apto para procesado de sabanas, 3 servidor pinzas, con iluminación interior, estirado de la ropa mediante cajón de aspiración. La planchadora tendrá una capacidad de procesamiento de 5 a 50 m/minuto aproximadamente, diámetro rodillo 1.200mm, 2 rodillos de 3.300mm, tecnología cubeta rígida con circuito en serpentín de paso fluido para calentamiento uniforme, también deberá tener la caña de unión calefactada, sistema auto alineante de las cañas mediante rodillos, transmisión por motorreductor. La plegadora tendrá la capacidad necesaria para asumir adecuadamente la ropa procesada por el módulo de planchado, 1 o 2 pliegues longitudinales en 1 o 2 vías (por chorro de aire), 1, 2 o 3 . 1 o 2 pliegues transversales en 2 vías, el 1er pliegue transversal con cuchilla+ 2 cintas y el segundo con cuchilla con apilador salida lateral, barra antiestática + aire ionizado e iluminación interior, evacuación mediante pulsador de sucio-roto. La entrega a las cintas de expedición de los paquetes apilados será automática. Dimensión máxima total del tren de planchado 12.000x 5.770mm. Funcionamiento a vapor.

Tren de planchado con introducción manual + automática

Tren de planchado y plegado (introductor + planchadora + plegadora). El introductor será de introducción automática mediante tres estaciones de carga con ajuste de altura, presentará capacidad de trabajo en 1 vía, apto para procesado de prendas grandes y pequeñas, 4 servidor pinzas, con iluminación interior, posibilidad de introducción manual. La planchadora tendrá una capacidad de procesamiento de 5 a 50 m/minuto aproximadamente, diámetro rodillo 1.200mm, 2 rodillos de 3.300mm, tecnología cubeta rígida con circuito en serpentín de paso fluido para calentamiento uniforme, también deberá tener la caña de unión calefactada, sistema auto alineante de las cañas mediante rodillos, transmisión por motorreductor. La plegadora tendrá la capacidad necesaria para asumir adecuadamente la ropa procesada por el módulo de planchado, 1 o 2 pliegues longitudinales en 1 o 2 vías (por chorro de aire), 1, 2 o 3 . 1 o 2 pliegues transversales en 2 vías, el 1er pliegue transversal con cuchilla+ 2 cintas y el segundo con cuchilla con apilador salida lateral, barra antiestática + aire ionizado e iluminación interior, evacuación mediante pulsador de sucio-roto. La entrega a las cintas de expedición de los paquetes apilados será automática. Dimensión máxima total del tren de planchado 11.100 x 5.770mm. Funcionamiento a vapor.

Conjunto de Cintas de Expedición – Zona Planchado

- Conveyor ropa plegada, chasis acero pintado epoxi RAL 7035, laterales inox. Velocidad 20 m/min. 660 x 5800 mm. Instalación eléctrica incluida.
- Conveyor-puerta para paso de carros con mecanismo mediante motoreductor. 660 x 1300 mm. Sin laterales. Instalación eléctrica incluida.
- Conveyor ropa plegada 660 x 2800 mm. Velocidad 20 m/min. Laterales inox.

Instalación eléctrica incluida.
- Conveyor ropa plegada 660 x 1700 mm. Velocidad 20 m/min. Laterales inox. Instalación eléctrica incluida.
- Conveyor ropa plegada 660 x 2700 mm. Velocidad 20 m/min. Laterales inox. Instalación eléctrica incluida.
- Transferidor de ropa plegada a 90° (rodillos + bandas; mecanismo neumático).
- Conveyor curva 90° (chasis epoxi RAL 7035).
- Conveyor con centrador lateral previo a enfajadora. Velocidad 20 m/min. 660 x 1000 mm. Un lateral de guiado. Instalación eléctrica incluida.
- Conveyor para cargar elevador de lonas. 660 x 1000 mm. Sin laterales. Velocidad 20 m/min.

Enfajadora de Papel – Zona Planchado

- Enfajadora automática con gestión de entrada y salida (cintas integradas para alimentación y evacuación).
- Funcionamiento en modo manual y automático.
- Compatible con bandas de papel reciclado: 600 m de longitud · 48 mm de ancho.
- Acceso a menús de configuración mediante pantalla táctil.

Conjunto Cintas de Descarga + Rompetortas + Desliadora

- Conveyor rompe tortas: para tortas de 50 kg procedentes del túnel. Dimensión máx. 2200 x 1800 x 1000 mm. Altura de carga 3500 mm. Palas de compresión.
- Conveyor inclinado de recogida 50 kg: 3600 x 900 x 2600 mm; laterales 500 mm.
- Conveyor horizontal a 90° bidireccional: aprox. 28500 x 900 x 2500 mm; laterales 500 mm.
- Separador de sábanas: conjunto conveyor + rodillo ondulado inox. Tamaño máx. lote 60 kg (seco). Capacidad máx. 15 kg/min. Accionamiento motoreductor. Longitud 3500–5000 mm; ancho 700 mm. Descarga a carro.
- Conveyor horizontal con tolva inox para descarga a carro: 3600 x 900 x 2600 mm; laterales 500 mm.

Conveyor Elevador de 1 Lote

- Transporte vertical de 1 lote de ropa prensada, 2 paradas, altura mínima 6000 mm.
- Mesa de ancho mínimo 1050 mm.
- Detección de presencia por sensores fotoeléctricos.
- Posicionamiento de descarga mediante encoder.
- Cuadro de control con PLC; modos automático y manual.
- Comunicación con prensa y secadores para sincronización.
- Velocidad de elevación: 15 m/min.

Carga Aérea de Sucio

- Conveyor inclinado 3000 x 900 x 1000 mm; laterales inox 500 mm.

- Conveyor horizontal 8800 x 900 x 1000 mm; laterales inox 500 mm.
- Conveyor horizontal de selección 8800 x 900 x 1000 mm; lateral inox 500 mm en un lado.
- Mesa de acero inoxidable para abrir sacos.
- 6 estaciones de carga.
- Plataforma de trabajo para operarios.
- 2 ascensores elevadores de sacos.
- 5 líneas de almacenamiento (aprovechando al máximo la estructura existente; ampliaciones según necesidad).
- 48 sacos de 50 kg de ropa seca de capacidad.
- Punto de descarga adaptado al túnel de lavado.
- Clasificación automática de cargas (cliente, tipo de producto, prioridad, ruta). Reglas dinámicas y configurables.
- Módulo de secuenciación automática para túneles de lavado continuo.
- Interfaz software para configurar parámetros, rutas y prioridades; ajuste de lógica del aéreo; integración con terceros mediante API/protocolo estándar.

Túnel de Lavado

- Túnel de lavado de 12 módulos con capacidad de carga 50 kg por modulo a vapor.
- Conjunto de bombos monobloc de acero inoxidable AISI304 con perforación embutida.
- Doble envolvente en cada módulo.
- Sistema top-transfer con una pala para transferencias de lotes.
- Acción mecánica con un ángulo de inversión programable de 270º.
- Túnel construido modularmente con bombos independientes y ensamblaje mediante un tensado hidráulico.
- Todos los módulos pueden incluir entradas de agua y productos químicos, desagües, sondas ph y temperatura.
- Transmisión mediante 2 reductores engranados a una corona giratoria.
- Engrase automático del dentado de la corona.
- Reutilización de agua de aclarado; consumo de referencia hasta 4 l/kg.
- Dos tanques de recuperación agua (1 de estos se tiene que adaptar a la prensa existente mod SPR-50) y un intermedio que permite recuperación de agua a alta temperatura que permita depurar el agua de fibrina y partículas de color para evitar que se transfieran a las siguientes cargas.
- Filtrado del agua reutilizada con malla de 0,25 mm.
- Válvula de muestreo en sonda en cada tambor para control químico.
- Una caja de nivel en cada grupo de baño del túnel para graduación del nivel de baño y se realiza graduando manualmente la altura de la compuerta de la caja, tiene que admitir hasta 9 posiciones (volumen de agua) min 118 litros x modulo y máximo 371 litros x modulo.
- Control de todos los parámetros vinculados a cada carga como: número de programa y cliente, peso de la carga y tiempo de proceso.
- Calentamiento por vapor independiente por módulo.
- Total integración a la prensa SPR-50 existente

Elevador de Paquetes (Lonas)

- Elevación de paquetes desde enfajadora hasta conveyor de recepción del piso 1 (altura 6100 mm).
- Paso por apertura en techo 1000 x 1000 mm.
- Capacidad: ≥ 15 artículos/min.

LENCERÍA – PLANTA -1

Nº	MAQUINARIA
1	Conveyor de Descarga de Secadoras
2	Túnel de Uniformidad
3	Conveyors de Expedición – Uniformidad
4	Plegadora de Toallas
5	Enfajadora de Papel
6	Depósito de Entrega de Sucio
7	Depósito de Entrega de Sucio – Secundario (Edificio Gipuzkoa)
8	Conveyor Elevador Desplazable (2 lotes)
9	Brazos de Transferencia

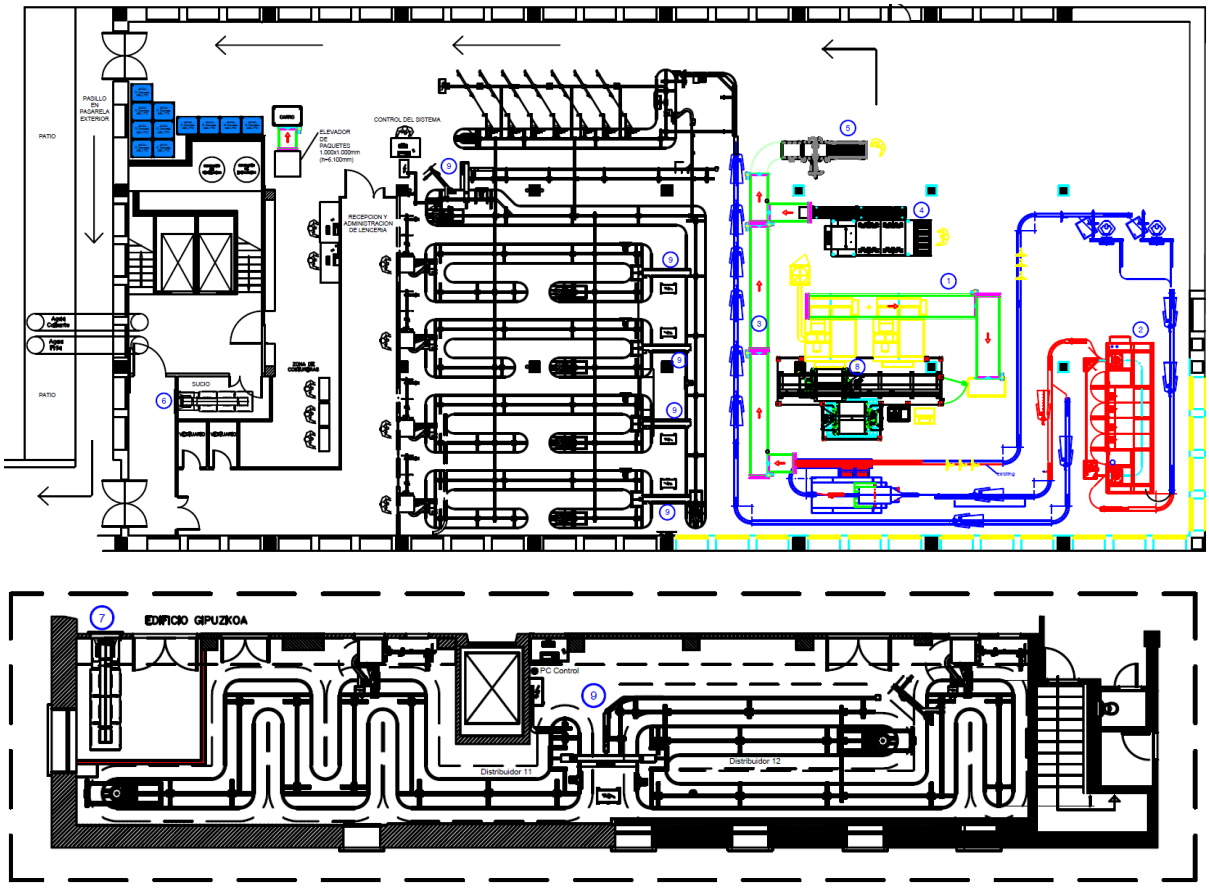


Fig. Equipamiento futuro del servicio de lavandería y lencería del HUD – Lencería (Planta -1)

Conveyor de Descarga de Secadoras

- Conveyor horizontal integrado al control de descarga de secadoras ST-100. 6800 x 900 x 1000 mm; laterales inox 500 mm.
- Conveyor inclinado de recogida y descarga a carro, integrado al control ST-100. 3500 x 900 mm; laterales inox 500 mm.

Túnel de Uniformidad

- Producción mínima: 900 piezas/hora.
- Calefacción a vapor.
- Adaptación a raíles transportadores existentes (solo añadir carril adicional si es imprescindible; sin sustituir/modificar los existentes).
- Capaz de procesar todo tipo de uniformidad (camisas, batas, pantalones, chaquetas, etc.) mediante programas adaptables.

Conveyors de Expedición – Uniformidad

- Automatización de la expedición desde el plegador de forma existente y la nueva plegadora de toallas hacia la enfajadora, incluyendo todos los elementos necesarios.

Plegadora de Toallas

- Alimentación manual con dos pliegues longitudinales tipo francés; 0, 1 o 2 pliegues transversales.
- Pliegue lateral por aire comprimido.
- Mesa de pliegue: 2400 mm.
- Ancho de mesa de introducción: 1200 mm.
- Detección automática de dimensión.
- Tres apiladores para separar 3 artículos automáticamente.
- Interfaz para control externo (conveyors de expedición).

Enfajadora de Papel

- Enfajadora automática con gestión de entrada y salida (cintas integradas).
- Modo manual y automático.
- Bandas de papel reciclado: 600 m · 48 mm.
- Acceso a configuración mediante pantalla táctil.

Depósito de Entrega de Sucio

- Recepción mediante boca de carga manual y distribución por aspiración vía tubo aéreo.
- Tres salidas a carros contenedor; altura de descarga 1907–2332 mm.
- Dimensiones máximas: 3092 x 1300 x 2400 mm.

Depósito de Entrega de Sucio – Secundario (Edificio Gipuzkoa)

- Mismas características que el depósito primario.
- Dimensiones máximas: 3092 x 1300 x 2400 mm.

Conveyor Elevador Desplazable (2 lotes)

- Transporte vertical y horizontal de hasta 2 lotes, con dos estaciones de carga/descarga.
- Mesas de ancho mínimo 1050 mm.
- Posicionamiento vertical y horizontal mediante encoders.
- Velocidad horizontal hasta 50 m/min; elevación vertical hasta 15 m/min.
- Confirmación mecánica de posiciones de descarga.
- Sensores de presencia de ropa.
- Protección perimetral conforme EN 10472-1.
- Adaptación a secadoras existentes ST-100.

Brazos de Transferencia

- Sustitución de 6 brazos de transferencia (5 en Lencería y 1 en Edificio Gipuzkoa) del carrusel del almacén central (sistema Metalprogetti) hacia carruseles secundarios para mejora y reducción de tiempos de entrega de prendas.

Todo el equipamiento, componentes y accesorios a suministrar serán de nueva fabricación, no remanufacturados y garantizando que no quedarán descatalogados en los 10 años siguientes al suministro. Asimismo, los nuevos equipos suministrados dispondrán de una garantía mínima de un (2) años, sin perjuicio de las posibles ampliaciones que, en su caso, puedan ser ofertadas por el adjudicatario.

6.3 FASE 1. INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA Y, OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS LOCALES

6.3.1 ALCANCE GENERAL DE LAS ACTUACIONES

El presente contrato comprende la ejecución integral de todas las actuaciones necesarias para la renovación de los locales del servicio de lavandería y lencería del HUD, incluyendo, de forma no limitativa, el desmontaje y retirada de la maquinaria existente y la gestión de los residuos generados; las obras de adecuación de los locales, que incluyen la retirada de una cinta transportadora existente, la instalación de un nuevo elevador, la instalación de una nueva pasarela exterior, la construcción de un altillo para albergar oficinas y vestuarios (incluyendo su equipamiento con mobiliario nuevo y la modificación de todas las instalaciones necesarias); la modificación del trazado del sistema de transporte neumático; la ejecución de la red interior de datos de la lavandería para la conexión de los equipos y sistemas; habilitar una nueva parada en los ascensores existentes del edificio; habilitar unas ventanas de acceso a las perchas en la zona del dispensador de uniformes; y el suministro, instalación y puesta en marcha del nuevo equipamiento de lavandería, incluyendo el acondicionamiento de las infraestructuras e instalaciones a la nueva maquinaria.

Todas las actuaciones descritas se entienden incluidas en el alcance del contrato, debiendo el adjudicatario asumir la ejecución completa de los trabajos hasta la plena operatividad del servicio.

La empresa adjudicataria deberá presentar un plan de trabajo, en el que se definan de forma detallada todas las actuaciones a ejecutar, así como un programa de logística de transporte y almacenamiento de equipos, materiales y recursos necesarios. Dicho programa deberá contemplar los recorridos de entrada y salida, el desmontaje de los equipos existentes, las obras de adecuación, el montaje y puesta en marcha de los nuevos equipos, la protección de las infraestructuras del hospital y las medidas necesarias para evitar daños, siendo el adjudicatario responsable de la reparación de cualquier desperfecto que pudiera producirse.

A estos efectos, y de conformidad con lo establecido en el presente PPT y en el PCAP, las empresas interesadas deberán haber realizado una visita previa y un estudio detallado de las instalaciones con anterioridad a la presentación de su oferta técnica.

6.3.2 COORDINACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA EJECUCIÓN

Todas las actuaciones incluidas en el presente contrato deberán ejecutarse en coordinación permanente con los servicios técnicos y facultativos del HUD, y de acuerdo con las directrices, criterios técnicos y procedimientos que se establezcan por los mismos. Asimismo, el adjudicatario deberá designar un interlocutor técnico único, con capacidad de decisión y coordinación, que actuará como responsable de la correcta ejecución de las actuaciones y como punto de contacto permanente con el hospital durante toda la vigencia del contrato.

A estos efectos, el adjudicatario deberá coordinarse, entre otros, con los Servicios de Proyectos e Infraestructuras, el Servicio de informática, Servicio de prevención de riesgos laborales y Servicios Generales, así como con cualquier otro servicio de la OSI Donostialdea que resulte afectado por la ejecución de las actuaciones, garantizando en todo momento la correcta integración de los trabajos en el entorno hospitalario.

Con carácter previo al inicio de cualquier actuación, el adjudicatario será responsable de la obtención, tramitación y gestión de todos los permisos, licencias, autorizaciones administrativas y técnicas, así como de cualquier otro requisito previo exigido por la normativa vigente o por los organismos competentes para la correcta ejecución de las obras e instalaciones, todo ello sin coste adicional para el HUD.

Asimismo, con carácter previo al inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria deberá redactar los proyectos técnicos necesarios, tanto en fase de proyecto básico como de proyecto de ejecución, correspondientes a todas las actuaciones, obras e instalaciones objeto del contrato. Dichos proyectos deberán estar redactados y firmados por técnico competente y debidamente visados, de conformidad con la normativa vigente de aplicación, y deberán contar con la aprobación expresa de los servicios técnicos competentes del HUD antes del inicio de cualquier actuación.

Todas las actuaciones deberán estar previamente consensuadas y contar con el visto bueno expreso de los servicios técnicos competentes del HUD antes de su ejecución, no pudiendo iniciarse ningún trabajo sin dicha autorización previa.

No podrá modificarse a la baja ninguna de las características técnicas, funcionales o de calidad prescritas en el presente Pliego, ni las condiciones ofertadas por el adjudicatario, sin la aprobación previa y expresa del servicio de ingeniería del hospital.

El adjudicatario deberá elaborar, aportar y mantener actualizada toda la documentación técnica y administrativa necesaria para la planificación, coordinación, programación y

validación de los trabajos, así como aquella que resulte requerida por los distintos servicios del hospital con carácter previo a su ejecución.

El HUD se reserva el derecho de realizar cuantas acciones de coordinación, seguimiento y control técnico estime necesarias durante todas las fases de ejecución del contrato, pudiendo requerir al adjudicatario la aportación de información, documentación o aclaraciones técnicas en cualquier momento.

6.3.3 DESMONTAJE, RETIRADA DE MAQUINARIA EXISTENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Será obligación del adjudicatario el desmontaje, retirada y gestión de los equipos existentes que queden fuera de servicio como consecuencia de la instalación y puesta en marcha del nuevo equipamiento objeto del contrato.

Dichas actuaciones incluirán, cuando resulte necesario, el despiece de los equipos y de sus instalaciones asociadas, la carga en vehículos de transporte autorizados, así como el transporte y entrega a un gestor de residuos autorizado para su correcto tratamiento, conforme a la normativa vigente en materia de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Alternativamente, la gestión de los residuos podrá realizarse en el marco de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor, siempre que se acrediten las autorizaciones pertinentes.

En todo caso, el adjudicatario estará obligado a aportar al HUD la documentación acreditativa necesaria que justifique el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de gestión de residuos, incluyendo los certificados de entrega, tratamiento y trazabilidad correspondientes.

6.3.4 OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS LOCALES

Con carácter previo y complementario a la instalación del nuevo equipamiento, será necesario ejecutar diversas obras de adecuación en los locales del servicio de lavandería y lencería, destinadas a la adaptación de los espacios existentes y a la mejora funcional del servicio, de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por el HUD.

Las actuaciones a realizar son:

- **RESTAURACIÓN FORJADO P-1**

Se deberá cerrar y restaurar el hueco existente en el suelo de la planta -1, debido a la retirada de la cinta transportadora actualmente existente que comunica las plantas de la lavandería y lencería del HUD. El forjado deberá quedar completamente sellado y restituido a su estado funcional, garantizando la continuidad estructural, la resistencia mecánica y el acabado superficial del suelo y techo, de forma integrada con el resto de las superficies existentes.

Se adjunta plano en el que se identifica la ubicación actual de la cinta transportadora en la zona de lencería (planta -1).

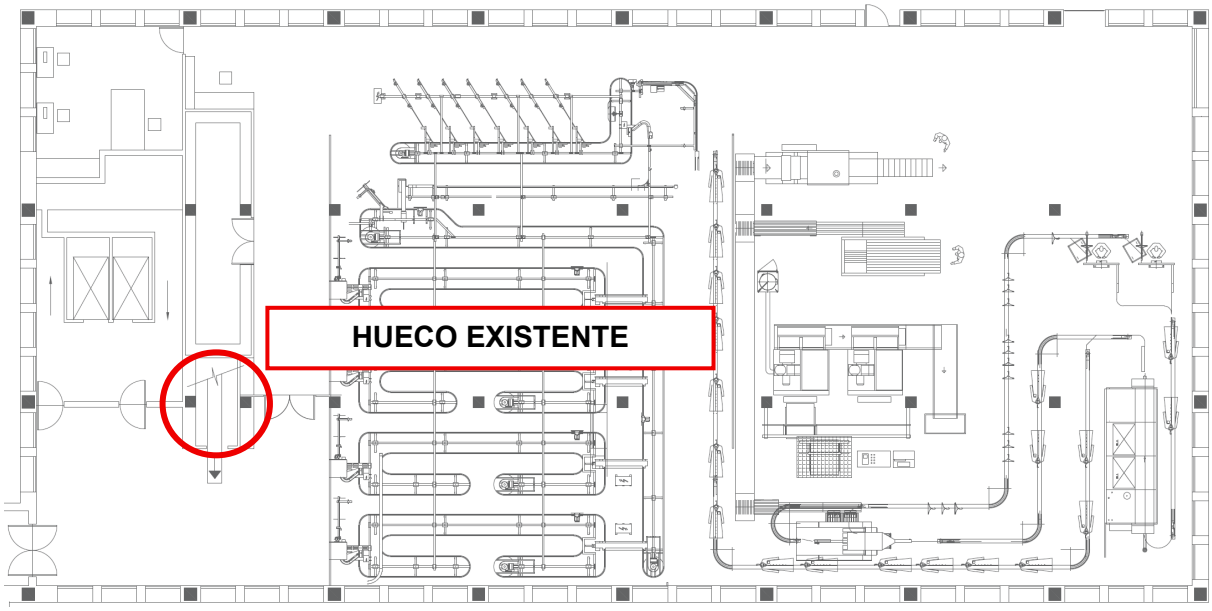


Fig. Ubicación actual de la cinta transportadora (Lencería - Planta -1)

- **INSTALACIÓN DE NUEVO ELEVADOR**

Se contempla la instalación de un nuevo elevador destinado a comunicar las plantas de la lavandería y lencería del HUD, con el objeto de mejorar la operatividad interna y el flujo vertical de materiales y/o ropa entre ambas cotas.

El elevador deberá diseñarse e instalarse conforme a la normativa vigente que le sea de aplicación, garantizando las condiciones de seguridad, fiabilidad y capacidad necesarias para el uso previsto, así como su correcta integración con las instalaciones existentes del edificio.

La ejecución de esta actuación incluirá todas las obras, adaptaciones estructurales, instalaciones eléctricas y sistemas de seguridad necesarios para su completa puesta en servicio y legalización.

Se adjunta plano en el que se identifica la zona prevista para la instalación del elevador en la zona de lencería (planta -1).

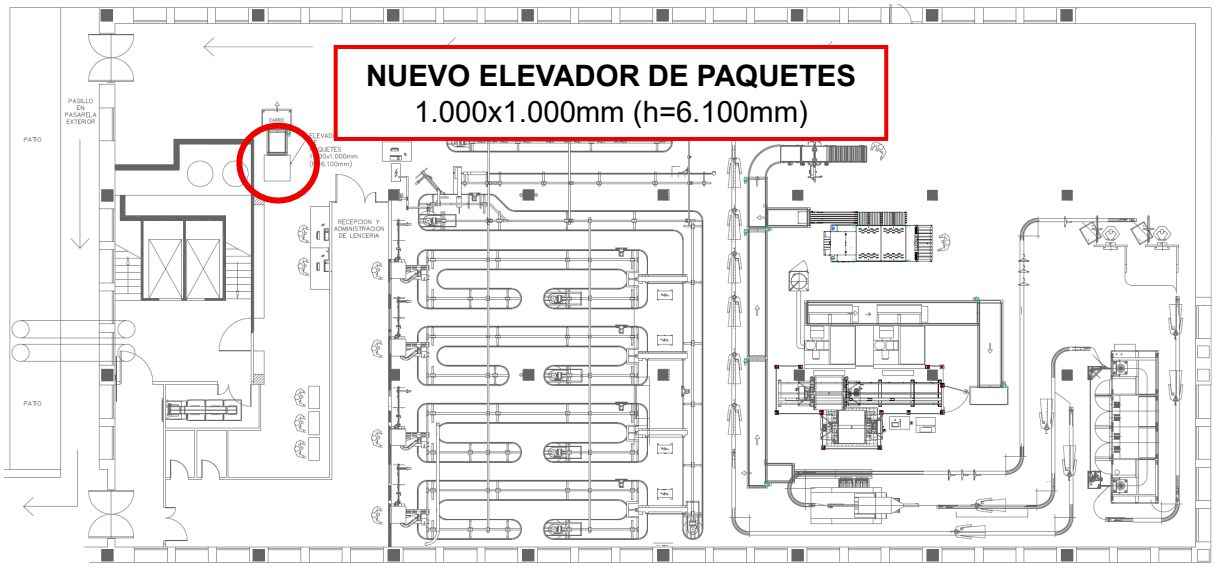


Fig. Ubicación prevista para el elevador (Lencería - Planta -1)

- **EJECUCIÓN DE VENTANAS EN EL DISPENSADOR DE UNIFORMIDAD**

Se contempla la ejecución de cuatro (4) ventanas con llave en el dispensador de uniformidad situado en la planta -1, en la zona de lencería, con el objeto de facilitar la correcta recogida de las perchas vacías generadas durante el servicio, evitando que el personal tenga que acceder al interior del dispensador para realizar dicha operación. Esta actuación tiene como finalidad mejorar la operatividad, la seguridad y la funcionalidad del sistema de dispensación.

Las ventanas a ejecutar deberán integrarse adecuadamente en el sistema existente, garantizando su resistencia, durabilidad y seguridad de uso. Asimismo, dispondrán de sistema de cierre mediante llave, de forma que se asegure un acceso restringido exclusivamente al personal autorizado.

La ejecución de esta actuación incluirá todos los trabajos de adaptación, mecanizado, remates y elementos auxiliares necesarios para su completa terminación, garantizando un acabado funcional y su correcta puesta en servicio.

Se adjunta imagen en la que se identifica la ubicación exacta en el dispensador de uniformidad sobre la que se deberán ejecutar las ventanas previstas.

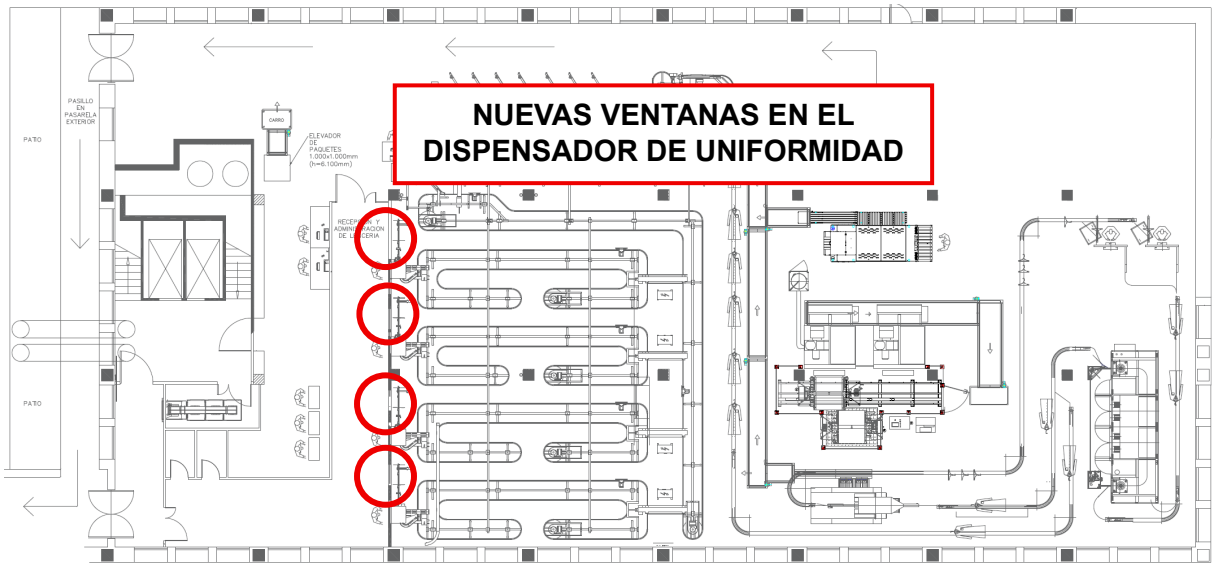


Fig. Ubicación prevista para las ventanas en el dispensador de uniformidad (Lencería - Planta -1)

- **EJECUCIÓN DE NUEVA PASARELA**

Se prevé la ejecución de una nueva pasarela exterior cerrada en la zona de lencería (planta -1), destinada a comunicar la zona de lencería con el pasillo exterior de servicios del HUD, con el objetivo de mejorar los flujos de circulación internos.

Actualmente, en el ámbito donde se prevé la nueva salida desde la zona de lencería (planta -1) se encuentra ubicada el área de trabajo del personal de costura. Como parte de las actuaciones incluidas en el presente contrato, dicha área será reubicada en la ubicación que se define en los planos del proyecto, garantizando en todo momento la continuidad de la actividad y su correcta integración en la organización del servicio. Los nuevos puestos de trabajo se deberán dotar de instalación eléctrica y nueva iluminación.

La actuación comprenderá la ejecución completa de la pasarela, que será de carácter cerrado y dispondrá de cerramientos laterales con ventanas, así como de puertas en ambos extremos de conexión. Para su correcta implantación será necesaria la apertura de los correspondientes huecos en las fachadas existentes, así como la ejecución de todas las obras, estructuras, cerramientos, protecciones, instalaciones de iluminación y elementos auxiliares que resulten necesarios.

Asimismo, se incluirán todas aquellas modificaciones, adaptaciones o desplazamientos de infraestructuras existentes que resulten precisas para garantizar la correcta integración de la pasarela en el edificio, asegurando en todo momento su estabilidad estructural, la seguridad de uso y la compatibilidad con las infraestructuras existentes del centro.

Se adjunta plano en el que se identifica la zona prevista para la ejecución de la pasarela en la planta -1.

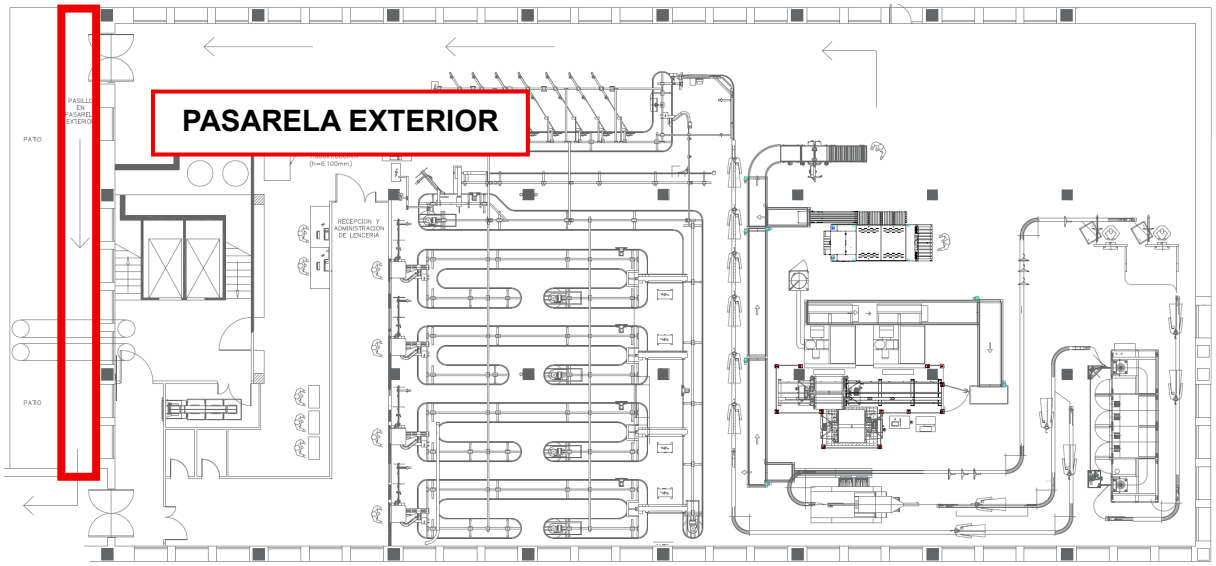


Fig. Ubicación prevista para la pasarela (Planta -1)

- **DEMOLICIÓN PARCIAL DE VESTUARIOS EXISTENTES**

Se deberá proceder a la demolición parcial de vestuarios existentes y al desplazamiento de la pared que los delimita, con el fin de reducir su superficie y aumentar el espacio principal de la zona de lavandería (planta -2), necesario para albergar la nueva maquinaria prevista.

Con el objetivo de minimizar el impacto funcional derivado de la reducción de la superficie de los vestuarios existentes, se contempla la ejecución de un nuevo vestuario en el altillo a construir, de acuerdo con la nueva organización del servicio.

La actuación comprenderá la demolición de los elementos constructivos, así como el desmontaje, desconexión segura y retirada de instalaciones existentes. Asimismo, se incluirá la posterior rehabilitación y adecuación de las superficies, elementos constructivos y reposición o reubicación de las instalaciones existentes que resulten afectadas (electricidad, fontanería, saneamiento, ventilación u otras), dejando los vestuarios en condiciones plenamente operativas.

Se adjunta plano en el que se observa como quedarán los vestuarios existentes tras la reducción de su superficie actual.

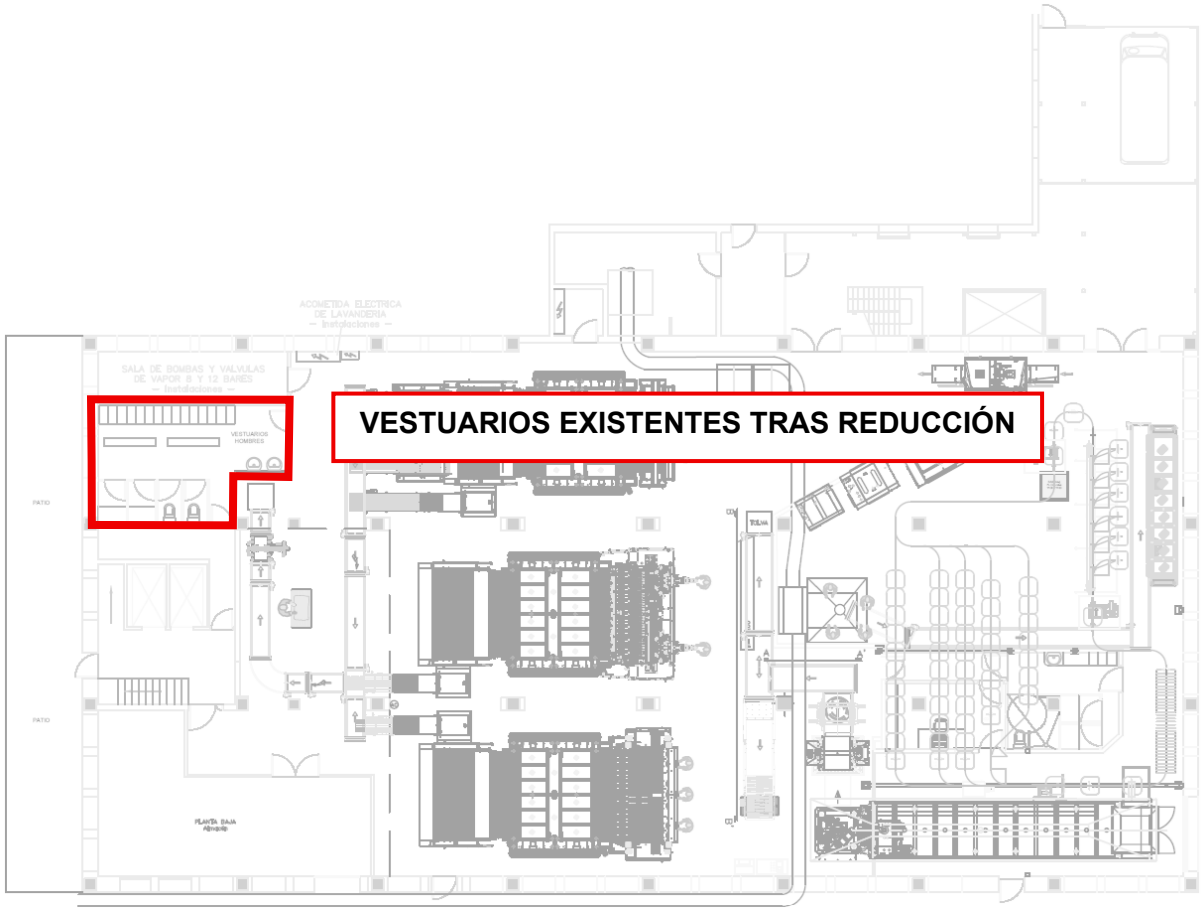


Fig. Vestuarios tras reducción (Lavandería - Planta -2)

- **CONSTRUCCIÓN DE ALTILLO**

Se contempla la construcción de un altillo en la zona de lavandería (planta -2), destinado a albergar oficinas, aseos, vestuarios y duchas, como consecuencia de la necesidad de demoler parcialmente los vestuarios existentes para posibilitar la implantación de la nueva maquinaria, así como de reubicar las oficinas para disponer de espacio adicional destinado a almacén.

La actuación incluirá la ejecución de una escalera de acceso al altillo, integrada en el edificio existente y diseñada conforme a la normativa vigente en materia de seguridad, accesibilidad y prevención de riesgos laborales, así como el desmontaje y traslado de las oficinas actualmente existentes en la planta -2 a dicho altillo. La superficie liberada se destinará a uso de almacén, de acuerdo con la nueva organización funcional del servicio de lavandería y lencería.

La altura libre total actual en la zona de actuación es de 4,90 m, previéndose su división en dos niveles mediante la ejecución del altillo, resultando una altura libre aproximada de 2,28 m para el almacén situado bajo el altillo y de 2,28 m para la nueva planta de oficinas, aseos, vestuarios y duchas. En todo caso, las alturas libres resultantes deberán cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad, habitabilidad, uso previsto y prevención de riesgos laborales.

La actuación incluirá la ejecución de la estructura del altillo y la adaptación de todas las instalaciones afectadas, incluyendo, entre otras, las instalaciones eléctricas, de iluminación,

climatización, ventilación, protección contra incendios, agua y saneamiento, garantizando su correcto funcionamiento y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Asimismo, todas las estancias del altillo deberán quedar completamente terminadas, equipadas y dotadas de mobiliario nuevo adecuado a su uso, incluyendo, como mínimo, mobiliario de oficina (mesas de trabajo, sillas, armarios y/o archivadores), taquillas y bancos para vestuarios, equipamiento completo de aseos y duchas, y cuantos elementos resulten necesarios para su plena funcionalidad y puesta en servicio.

El altillo deberá integrarse funcional y estructuralmente en el edificio existente, quedando plenamente operativo y debidamente legalizado al finalizar las actuaciones. La redacción de la documentación técnica necesaria, la tramitación de las licencias urbanísticas y autorizaciones administrativas que resulten de aplicación, incluida, en su caso, la modificación de la licencia de actividad existente, así como la legalización de las instalaciones afectadas, serán responsabilidad íntegra de la empresa adjudicataria.

Se adjuntan planos en los que se identifica la ubicación prevista para la ejecución del altillo y el detalle de la distribución de las estancias proyectadas.

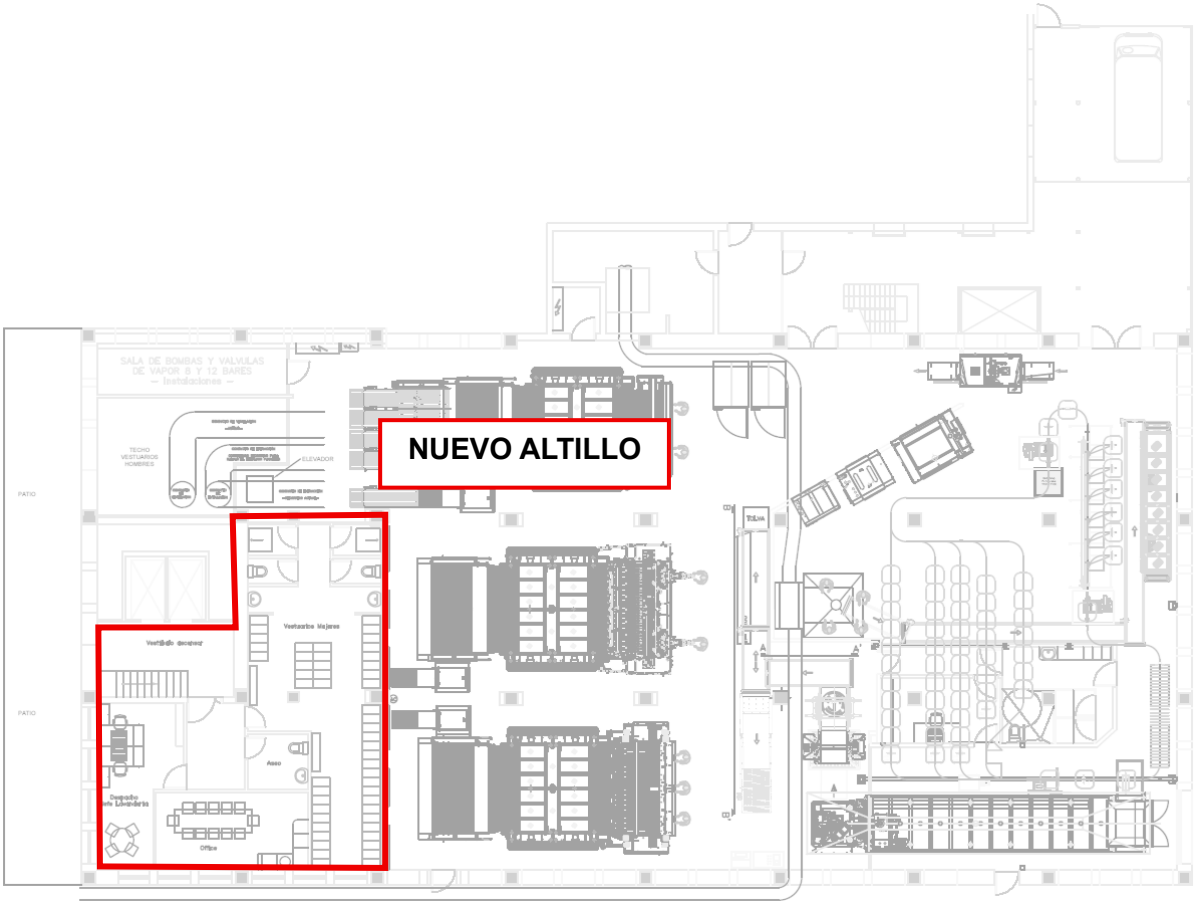


Fig. Ubicación del altillo propuesto (Lavandería - Planta -2)

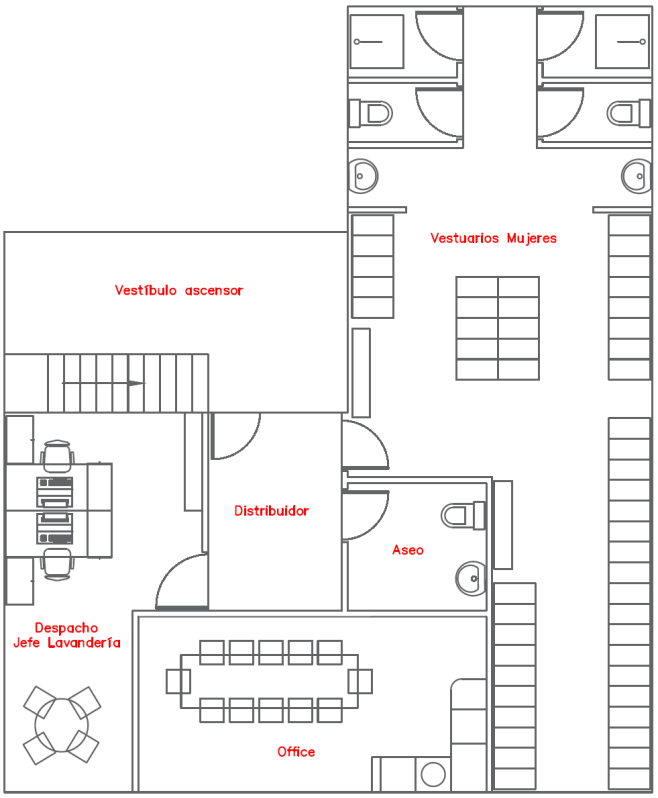


Fig. Detalle del altillo propuesto (Lavandería - Planta -2)

- **ADAPTACIÓN DE LOS ASCENSORES EXISTENTES PARA ACCESO AL ALTILLO**

Se contempla la adaptación de los ascensores existentes de personas que comunican las plantas 0, -1 y -2, mediante la incorporación de una parada adicional en la nueva entreplanta, con el fin de permitir el acceso al altillo proyectado.

La actuación comprenderá todas las intervenciones necesarias sobre los ascensores e instalaciones asociadas para posibilitar dicha nueva parada, incluyendo la modificación de maniobras, ajustes de funcionamiento, adaptación de accesos, señalización, elementos de seguridad, sistemas de control y cuantos equipos o elementos auxiliares resulten precisos para su correcta ejecución.

Asimismo, la actuación deberá ejecutarse conforme a la normativa vigente que resulte de aplicación, incluyendo las comprobaciones, ensayos, inspecciones y trámites de legalización o actualización administrativa que sean necesarios, dejando la instalación plenamente operativa y en condiciones de uso al finalizar los trabajos.

Se adjunta plano en el que se observa la ubicación de los ascensores existentes de personas.

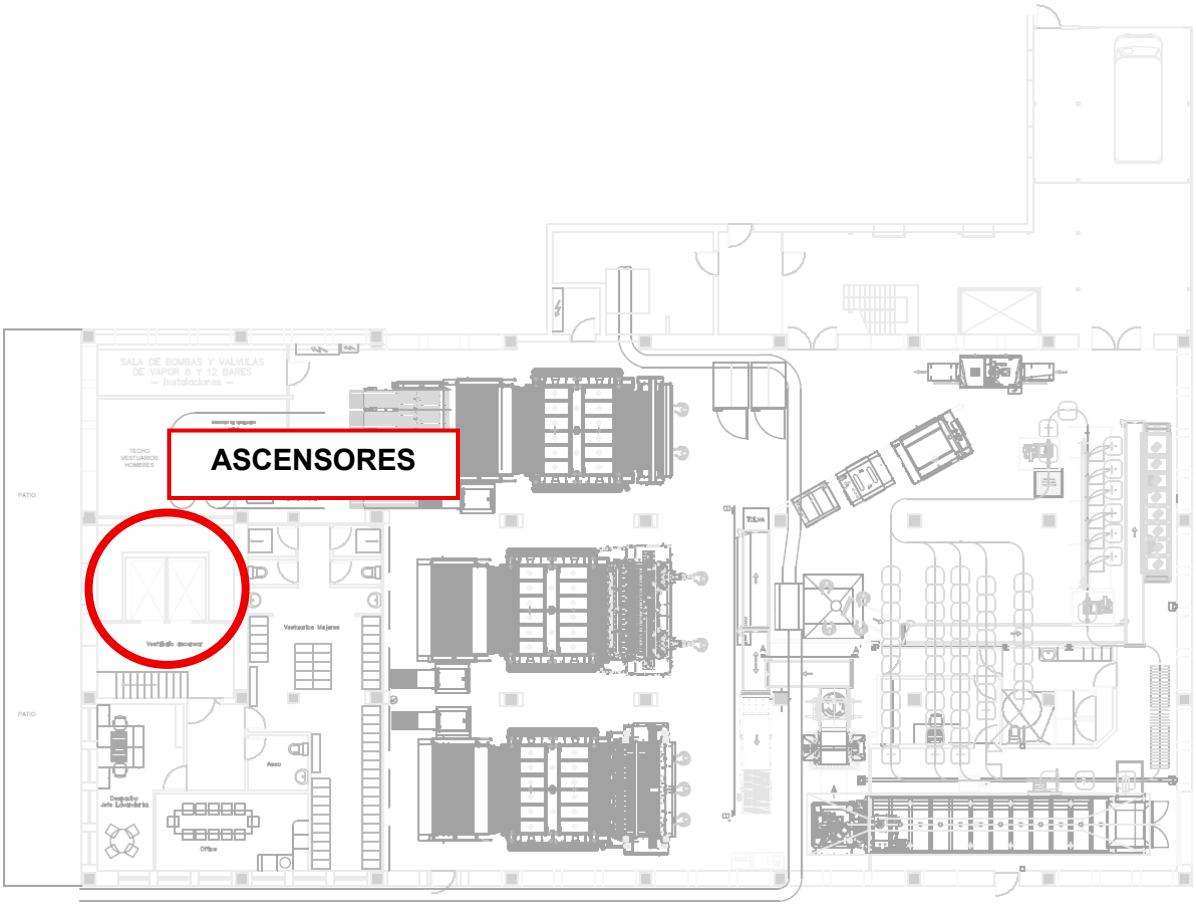


Fig. Ubicación de los ascensores de personas a adaptar

- **MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMÁTICO**

El sistema de transporte neumático de ropa de planta existente deberá ser modificado para adaptarse a la nueva configuración del servicio y a las actuaciones de renovación previstas.

Actualmente, el trazado del sistema discurre por el interior del local; como parte del presente contrato, se ejecutará un nuevo trazado por el exterior del edificio, hasta el punto de entrada situado en las proximidades de la tolva de recepción de ropa, con el fin de mejorar los flujos internos, liberar espacio útil y optimizar el funcionamiento del servicio.

La modificación del sistema incluirá todas las obras, instalaciones, desmontajes parciales, nuevos conductos, anclajes, conexiones, empalmes y adaptaciones necesarias, garantizando su correcta operatividad, integración con los sistemas existentes y cumplimiento de la normativa aplicable.

Se adjunta plano en el que se observa el nuevo trazado del tubo neumático que transcurrirá por la fachada exterior de la zona de lavandería (planta -2). En este también se observa el futuro punto de entrada del conducto al local.



Fig. Nuevo recorrido del tubo neumático

La implantación de la nueva maquinaria prevista en el proyecto hace que también sea necesario modificar la disposición actual del tubo de transporte neumático que se muestra a continuación, ya que interfiere con la futura distribución de los equipos.

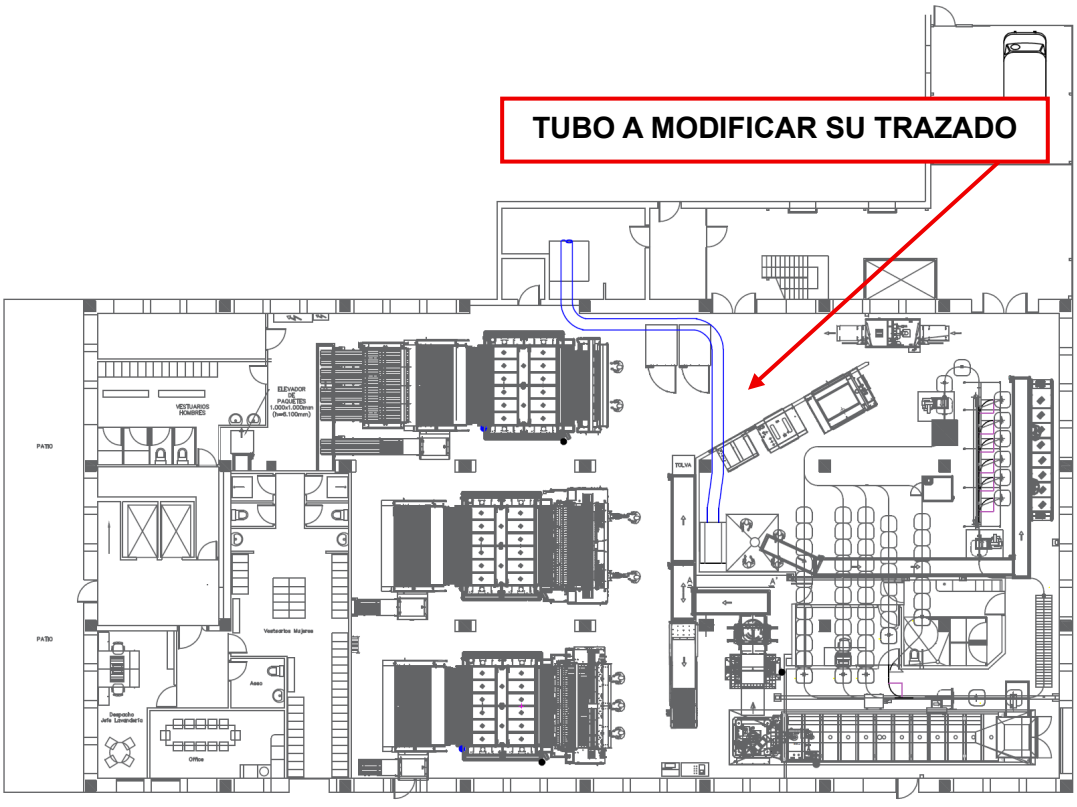


Fig. Desplazamiento de tubo existente

- **ALTA DE LÍNEA FIBRA ÓPTICA Y EJECUCIÓN DE LA RED CABLEADA DE DATOS**

El adjudicatario será responsable de la contratación y puesta en servicio de una nueva línea de fibra óptica, así como de la ejecución de la red interior cableada de datos, necesaria para la conexión, integración y correcto funcionamiento de los equipos y sistemas instalados. Asimismo, deberá llevar a cabo la instalación y distribución completa del cableado de datos en el interior de las instalaciones, de forma que se garantice la conectividad individual de cada equipo. El cableado a emplear será apantallado, de categoría 6, y su tendido se realizará preferentemente aprovechando las canalizaciones existentes, siempre que ello sea técnicamente viable.

Esta actuación será asumida íntegramente por el adjudicatario, incluyendo cuantos trámites, gestiones, costes y medios resulten necesarios para su plena operatividad. La solución implantada deberá permitir la conexión remota de la empresa adjudicataria para la resolución de dudas e incidencias, sin necesidad de intervención por parte del servicio de informática del HUD (OSI Donostialdea).

- **MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ANTENAS PARA LA LECTURA DE UNIFORMIDAD**

Se contempla la modificación del sistema de antenas destinado a la lectura e identificación de la uniformidad, con el objeto de mejorar la cobertura y fiabilidad del sistema durante el proceso de dispensación y recogida de prendas.

Esta actuación tiene como finalidad garantizar una correcta detección, identificación y trazabilidad de las prendas, optimizando el funcionamiento del sistema existente y reduciendo posibles incidencias derivadas de zonas con baja cobertura o lecturas deficientes.

La intervención incluirá la reubicación, ajuste o sustitución de las antenas existentes, así como la adaptación de los elementos asociados necesarios para asegurar una cobertura homogénea. Asimismo, se garantizará la compatibilidad con los sistemas actuales de gestión y control de uniformidad.

La ejecución de esta actuación comprenderá todos los trabajos, configuraciones y pruebas necesarias para su correcta puesta en servicio, verificando el adecuado funcionamiento del sistema y el cumplimiento de los requisitos operativos previstos.

- **RENOVACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL ALMACÉN DE DETERGENTES**

Se contempla la renovación y legalización del almacén de detergentes vinculado al servicio de lavandería y lencería del HUD, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y su adecuación a la normativa vigente.

La actuación incluirá la renovación de los depósitos, válvulas y de cuantos equipos, elementos e instalaciones auxiliares resulten necesarios para asegurar unas adecuadas condiciones de almacenamiento, seguridad, dosificación y suministro de detergentes, así como el cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación.

Asimismo, serán por cuenta del adjudicatario todas las actuaciones necesarias para su completa puesta en servicio, incluyendo desmontajes, sustituciones, adaptaciones, conexiones, pruebas, verificaciones, tramitaciones y legalizaciones que procedan, dejando la instalación plenamente operativa al finalizar los trabajos.

Se adjunta imagen en la que se identifica la ubicación del almacén de detergentes.

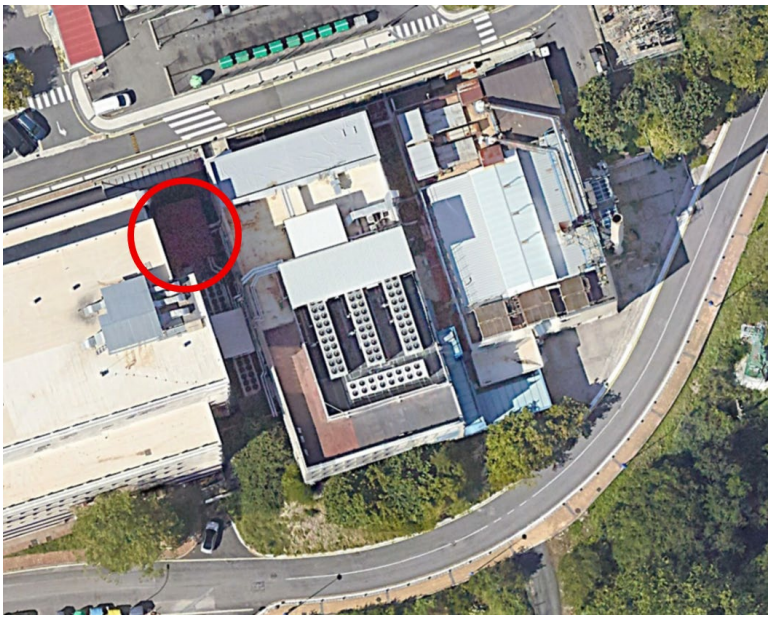


Fig. Ubicación del almacén de detergentes existente

- **ADECUAR PUESTO DE TRABAJO PARA EL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA**

Recientemente se ha incorporado una persona al servicio de lavandería con el cargo de administrativo, se deberá dotar a dicha persona de un puesto de trabajo completamente equipado para el desarrollo de su jornada.

El adjudicatario acondicionará el puesto de trabajo con los servicios necesarios (electricidad, datos, etc.) y el mobiliario adecuado (mesa, silla, book, etc.). La ubicación de dicho puesto de trabajo se determinará durante el subperiodo 1 de la Fase 1.

6.3.5 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA

El suministro objeto del presente contrato comprende el suministro, transporte, descarga, instalación y puesta en marcha del nuevo equipamiento de lavandería destinado al HUD, de acuerdo con las prescripciones técnicas establecidas en el presente PPT.

La instalación del equipamiento incluirá todas las operaciones necesarias para su correcta implantación, tales como posicionamiento, anclaje, conexionado a las instalaciones existentes o adaptadas, ajustes, calibraciones y verificaciones previas a su puesta en servicio.

Se incluye el acondicionamiento de infraestructuras e instalaciones, es decir, el conjunto de actuaciones necesarias para adaptar las instalaciones existentes del servicio de lavandería y lencería del HUD a los requerimientos técnicos, funcionales y normativos de la nueva maquinaria a instalar.

El alcance del acondicionamiento incluirá, entre otras actuaciones, la adaptación, modificación, ampliación o renovación de las infraestructuras e instalaciones necesarias, tales como instalaciones eléctricas, de agua, vapor, gas, aire comprimido, evacuaciones, ventilación, contraincendios, red de datos, drenajes, sistemas de control, barrera sanitaria y demás servicios auxiliares asociados a la maquinaria.

El adjudicatario deberá analizar previamente las condiciones existentes y adoptar las soluciones técnicas necesarias para garantizar que las infraestructuras e instalaciones se mantienen dentro de los rangos de funcionamiento requeridos (potencia, caudales, presiones, condiciones ambientales, calidad de suministros, etc.), ejecutando cuantas actuaciones resulten necesarias para su correcta adecuación.

Las infraestructuras e instalaciones acondicionadas deberán quedar completamente operativas, debidamente integradas con la nueva maquinaria y legalizadas conforme a la normativa aplicable, formando parte de la documentación técnica final del contrato.

La instalación y puesta en marcha de los equipos será realizada por personal cualificado y autorizado, conforme a las instrucciones del fabricante y a las directrices de los servicios técnicos del HUD. Finalizada la instalación, el adjudicatario realizará las pruebas de funcionamiento necesarias que acrediten el correcto rendimiento, seguridad y operatividad de los equipos, en presencia del personal designado por el hospital.

El adjudicatario deberá coordinar la puesta en marcha con el HUD con una antelación mínima de dos semanas respecto a la fecha prevista, a fin de planificar adecuadamente las pruebas, verificaciones y validaciones necesarias.

6.3.6 CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CONTROL

La ejecución de todas las actuaciones incluidas en el presente contrato se realizará bajo la supervisión y control del HUD, de acuerdo con las necesidades asistenciales, organizativas, técnicas y de seguridad del centro, y conforme a las prescripciones establecidas en el presente PPT.

El adjudicatario deberá planificar, organizar y ejecutar los trabajos de manera coordinada con los servicios técnicos del hospital, garantizando en todo momento la seguridad de las personas y de las instalaciones, así como la compatibilidad de las actuaciones con el normal funcionamiento general del centro, con independencia de que el servicio de lavandería y lencería se encuentre temporalmente externalizado durante la ejecución de las mismas.

El HUD se reserva el derecho de modificar, reprogramar o suspender temporalmente la ejecución de los trabajos cuando concurran razones justificadas de carácter asistencial, organizativo, técnico o de seguridad, debiendo el adjudicatario adaptarse a las indicaciones que se le trasladen.

Todas las actuaciones deberán ejecutarse conforme a las directrices técnicas del hospital, quedando sometidas a los mecanismos de control, seguimiento y validación que se establezcan por parte del mismo durante las distintas fases de ejecución del contrato.

A tal efecto, las empresas licitadoras y, en su caso, la empresa adjudicataria, deberán:

- Planificar los trabajos de forma realista, detallada y compatible con el plazo máximo establecido.
- Garantizar la coordinación de suministros, obras, instalaciones y puesta en marcha, evitando interrupciones o demoras innecesarias.
- Asumir las condiciones y responsabilidades derivadas del incumplimiento de plazos, conforme a lo previsto en el presente PPT y en el PCAP.

6.3.7 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FINAL Y LEGALIZACIÓN

Será obligación del adjudicatario la legalización de la totalidad de las instalaciones objeto del contrato, incluyendo la elaboración y aportación de memorias, certificados, formularios y demás documentación técnica y administrativa necesaria para su correcta legalización y puesta en servicio, así como la gestión íntegra de las inspecciones, registros y certificaciones que resulten exigibles conforme a la normativa vigente, todo ello sin coste adicional para el HUD.

Como mínimo, las ofertas presentadas deberán contemplar las siguientes actuaciones en materia de documentación y legalización:

- Redacción y aportación de la documentación técnica necesaria para la legalización y puesta en servicio de las instalaciones.
- Contratación, cuando resulte preceptiva, de un Organismo de Control Autorizado (OCA) para la inspección, verificación y certificación de las instalaciones.
- Gestión de los trámites administrativos necesarios para la correcta legalización de las obras e instalaciones.

Todas las instalaciones objeto de modificación, reforma o nueva ejecución deberán quedar debidamente legalizadas conforme a la normativa vigente, siendo dicha obligación y sus costes íntegramente asumidos por la empresa adjudicataria.

Finalizados los trabajos, el adjudicatario deberá entregar al HUD la documentación final “as built”, que incluirá, como mínimo:

- Planos finales de estado ejecutado.
- Proyectos y memorias definitivas.
- Certificados de legalización y puesta en servicio.
- Manuales de uso, explotación y mantenimiento de equipos e instalaciones.
- Catálogos técnicos y especificaciones.
- Copia del software y licencias necesarias para la explotación y mantenimiento, cuando proceda.
- Ficheros digitales en formato .dwg de posicionamiento de equipos e instalaciones.

Asimismo, será obligación de la empresa adjudicataria mantener permanentemente actualizada la documentación técnica de las instalaciones objeto del contrato.

A efectos de facilitar la correcta identificación y localización de los equipos y elementos, la empresa adjudicataria deberá etiquetar cada uno de ellos mediante etiquetas adhesivas con texto indeleble, conforme al diseño y criterios que establezca el HUD, de manera que las referencias coincidan con las indicadas en los planos y documentación técnica.

6.3.8 ACTA DE RECEPCIÓN

Una vez finalizados los trabajos correspondientes a la redacción de la documentación técnica final, así como los trámites y legalizaciones exigibles, la finalización de la FASE 1 se formalizará mediante la correspondiente acta de recepción conforme.

La firma de dicha acta constituirá el hito que acreditará la correcta finalización de la instalación del equipamiento del servicio de lavandería y lencería y las obras de adecuación de los locales.

A partir de la fecha de firma del acta de recepción conforme, el adjudicatario quedará habilitado para emitir la factura correspondiente al importe restante asignado a la Fase 1 y dará inicio el cómputo del plazo de la FASE 2 referente a la prestación del servicio de mantenimiento integral con garantía total del equipamiento del servicio lavandería y lencería, en los términos establecidos en el presente PPT.

6.4 FASE 2. MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DEL EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA

El mantenimiento integral con total garantía de los equipos del servicio de lavandería y lencería del HUD se iniciará una vez los equipos hayan sido suministrados, instalados y puestos en marcha, y se prestará durante toda la vigencia del contrato en los términos establecidos en el presente PPT.

6.4.1 ALCANCE DEL MANTENIMIENTO

El mantenimiento integral comprenderá el conjunto de actuaciones preventivas, correctivas y técnico-legales, así como cualquier otra intervención que resulte necesaria para garantizar en todo momento el correcto funcionamiento, la seguridad, la fiabilidad y la continuidad operativa del servicio de lavandería y lencería del HUD.

Dicho mantenimiento se prestará mediante presencia física permanente en las instalaciones objeto del contrato, complementada con un servicio de guardia que garantice la cobertura durante los periodos en los que no exista dicha presencia, asegurando en todo caso la prestación del servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.

La dotación mínima de personal con presencia física en las instalaciones deberá ser de tres (3) operarios, garantizando en todo momento la adecuada cobertura operativa del servicio conforme a las necesidades funcionales del hospital.

En particular, deberán cumplirse las siguientes condiciones de cobertura horaria:

- Deberá existir presencia física diaria en horario de mañana, de lunes a sábado, a partir de las 6:00 h, con el objetivo de asegurar que las instalaciones, equipos y procesos estén plenamente operativos antes del inicio de la jornada del personal del servicio de lavandería y lencería, prevista a las 7:00 h.
- De lunes a viernes, se mantendrá presencia física hasta las 21:00 h, con el objetivo de poder realizar tareas posteriores a la finalización de la actividad del servicio de lavandería y lencería y las labores necesarias para dejar las instalaciones en condiciones óptimas para el inicio de la jornada siguiente.
- Los sábados, la presencia se mantendrá hasta la finalización de la jornada del personal de lavandería, prevista a las 14:00 h.
- En los cambios de turno, deberá garantizarse una adecuada transmisión de la información, de las incidencias y del estado de las instalaciones entre el personal saliente y el personal entrante.
- De lunes a viernes, se dispondrá de personal destinado a labores de limpieza, cuya intervención se realizará al final de la jornada del personal del servicio de lavandería y lencería (14:00 h), con el objetivo de dejar las instalaciones en condiciones óptimas para el inicio de la jornada siguiente. El personal de limpieza nunca será la misma

persona que esté cubriendo las tareas de mantenimiento y/o reparación, es decir, a partir de las 14:00 h deberá haber un mínimo de dos personas, una dedicada a tareas de mantenimiento y otra dedicada a tareas de limpieza.

La **definición y ajuste de los horarios de presencia física del personal se realizará de forma consensuada con el HUD**, atendiendo a las necesidades operativas del servicio y a la coordinación con el personal del hospital.

El alcance del mantenimiento incluirá:

- Los **equipos de nueva instalación** objeto del presente contrato.
- Los **equipos existentes** del servicio de lavandería y lencería que permanezcan en funcionamiento y formen parte del proceso productivo.

Es decir, el alcance del mantenimiento integral es el 100% de equipos y maquinaria del servicio de lavandería y lencería del HUD, incluyendo tanto los ubicados en sus instalaciones principales como aquellos que, perteneciendo al servicio, se encuentren situados en el edificio Gipuzkoa, así como los equipos del almacén de detergentes.

6.4.2 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El HUD ejercerá la supervisión y coordinación del adjudicatario, a fin de asegurarse de que el mantenimiento y la conservación se están llevando a cabo conforme a las exigencias del presente PPT y a los compromisos contractuales establecidos.

El servicio a prestar asegurará el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones y maquinaria descritas anteriormente y minimizará los paros que pudieran producirse, implicando la atención permanente a usuarios.

Las reparaciones se efectuarán, con carácter general, en el lugar de instalación de los equipos, salvo autorización expresa del hospital para su reparación fuera del centro, siendo en todo caso por cuenta del adjudicatario la preparación, transporte, manipulación y reinstalación de los equipos.

El servicio incluye las actualizaciones de licencias y software de los equipos, cuando existan, a las últimas versiones disponibles y soportadas por los fabricantes, cuando resulte necesario para garantizar la seguridad y compatibilidad de los equipos.

La Dirección Técnica de la empresa adjudicataria emitirá los informes técnicos necesarios, con una frecuencia mensual, para que el HUD conozca puntualmente el estado de las instalaciones. Asimismo, asesorará al personal encargado del servicio de lavandería y lencería en aquellas cuestiones técnicas sobre mantenimiento preventivo y funcionamiento que fuera menester.

6.4.3 RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS

La oferta, a presentar por parte de los licitadores, deberá detallar las prestaciones, el personal y material a emplear, así como consumibles y fungibles contemplados para garantizar la correcta prestación del servicio de mantenimiento integral con garantía total del equipamiento del servicio de lavandería y lencería.

Los licitadores presentarán una MEMORIA TÉCNICA que incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

- RECURSOS HUMANOS

Relaciones y obligaciones de carácter laboral

La prestación del servicio se realizará en régimen de mantenimiento integral con garantía total, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria la aportación de todos los medios humanos necesarios para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de que todo el personal propio o subcontratado que emplee para la ejecución de los trabajos contratados esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose, asimismo, a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria será responsable ante los tribunales de justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal (sea propio o subcontratado) por el ejercicio de su profesión en el centro hospitalario.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria no podrá tener vinculación alguna con Osakidetza–Servicio Vasco de Salud, por lo que no tendrá derecho alguno respecto a la misma, ni en su virtud con respecto al HUD, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la administración contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento e interpretación del contrato.

Asimismo, dotará al referido personal de los uniformes y todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Los daños que el personal de la empresa adjudicataria pueda ocasionar al HUD en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad del centro, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquélla, siempre a juicio del hospital, el cual podrá detraer la compensación procedente del importe de las facturas que presente el adjudicatario. También será responsable la empresa de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos que quede probado que han sido efectuadas por su personal, siguiendo para su compensación idéntico procedimiento que el señalado en el apartado anterior. El adjudicatario deberá disponer de una póliza de responsabilidad civil de 2.000.000 €.

Cuando el referido personal no procediera con la debida diligencia o corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, el HUD podrá exigir de la empresa adjudicataria que sustituya al trabajador motivo del conflicto.

El hospital se reserva el derecho de someter a reconocimiento médico a cualquier trabajador aportado por la empresa, así como de exigir al mismo la prueba documental de los reconocimientos que como empresa le obligue la legislación vigente.

En caso de huelga del personal que preste servicios de mantenimiento, la empresa vendrá obligada a fijar los mínimos de plantilla para cubrir aquellos servicios o actividades que

resulten indispensables para el funcionamiento del centro hospitalario, todo ello de acuerdo con la normativa laboral vigente.

Control e inspección

Para ejercer las funciones de control e inspección que se deriven del desarrollo del contrato, el HUD contará con su responsable técnico ante la empresa adjudicataria y con todos los medios personales y materiales que el centro ponga a su disposición.

Todas las intervenciones de mantenimiento deberán quedar debidamente documentadas mediante partes de trabajo, que incluirán, como mínimo, la identificación del equipo, descripción de la incidencia o actuación realizada, diagnóstico, trabajos ejecutados, repuestos o materiales utilizados, fechas, tiempos de respuesta y resolución, así como la identificación del técnico actuante, quedando dicha documentación a disposición del hospital para el seguimiento, control y auditoría del contrato.

No obstante, el HUD podrá adoptar, en cualquier momento, las medidas de control que considere oportunas para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones a que esté sometida la empresa adjudicataria como consecuencia del presente PPT y del contrato que de él se derive.

Cualquier información relevante o incumplimiento del contrato será comunicado a la empresa adjudicataria a través de su representante técnico en el centro, mediante la correspondiente acta de incidencias, que será en cualquier caso aceptada y firmada por el mismo.

- MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

La prestación del servicio se realizará en régimen de mantenimiento integral con garantía total, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria la aportación de todos los medios materiales y técnicos necesarios para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria deberá facilitar, sin coste adicional para el HUD, todas las herramientas, útiles, equipos de medida, instrumentación y medios auxiliares precisos para el desarrollo de las actuaciones de mantenimiento. Cada técnico deberá ir dotado de los equipos de diagnóstico de averías y de los aparatos de medida necesarios para el correcto desempeño de sus funciones, no existiendo limitación alguna en su uso, debiendo proveerse en todo momento la cantidad necesaria.

Asimismo, serán por cuenta íntegra de la empresa adjudicataria todo el detergente y los materiales, consumibles, fungibles, repuestos y elementos de reposición que resulten necesarios para la ejecución del mantenimiento de los equipos e instalaciones del servicio de lavandería y lencería, ya sea como consecuencia de desgaste, rotura, uso, deterioro u obsolescencia, con independencia de que dichas reposiciones se encuentren o no expresamente previstas en el presente PPT, sin que ello pueda suponer coste adicional alguno para el HUD.

Las ofertas deberán indicar los materiales y productos que se pretenden emplear en la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación del adjudicatario de aportar cuantos otros resulten necesarios para garantizar en todo momento la correcta prestación del mantenimiento integral con garantía total.

- PROGRAMA DE TRABAJO

Además de la organización, capacidad de respuesta y sistemas que se pretende utilizar, contendrá un Programa-Calendario detallado de las operaciones de mantenimiento, con expresión de su periodicidad, así como un programa detallado de mantenimiento preventivo para las instalaciones reflejadas.

Dicho calendario podrá ser alterado por el HUD si así lo considera necesario.

6.4.4 GARANTÍAS

La empresa adjudicataria se compromete a realizar todas las operaciones de mantenimiento precisas para lograr que las instalaciones alcancen unas condiciones de rendimiento óptimas y, en todo caso, dentro de los límites mínimos establecidos por las Normas Técnicas, RITE, y la normativa estatal, autonómica o municipal que pudiera resultar de aplicación.

Cuando, por las características de los equipos instalados o por el envejecimiento natural de los mismos, no puedan alcanzarse dichos rendimientos óptimos, la empresa adjudicataria informará al HUD, aportando las posibles soluciones técnicas para su adecuación.

En lo referente al cumplimiento de la normativa vigente, la empresa adjudicataria está obligada a su estricto cumplimiento, siendo responsable de aquellas incidencias que pudieran surgir a lo largo de la vigencia del presente contrato. Cabe destacar, dado el objeto del contrato, la aplicación, entre otras, de la siguiente normativa:

- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Equipos a Presión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales.

También será de aplicación toda la legislación no expuesta en los puntos anteriores y que sea susceptible de aplicación en el ámbito de trabajo objeto del presente contrato.

La empresa adjudicataria se compromete a informar con la debida antelación a la Dirección del HUD de todas aquellas modificaciones que deban realizarse en las instalaciones como consecuencia de cambios normativos, así como de cualquier mejora técnica que redunde en una reducción del consumo energético y que pueda incorporarse a las instalaciones.

Asimismo, la empresa adjudicataria facilitará los estudios técnicos necesarios para resolver cualquier problema que pueda surgir en las instalaciones objeto del contrato y colaborará con el HUD en la resolución de incidencias que puedan aparecer en otras instalaciones del centro que no sean objeto directo del contrato, siempre que sus medios lo permitan, facturándose en tal caso la asistencia técnica y laboral correspondiente de forma independiente al precio del presente contrato.

6.4.5 INFORMES

La empresa adjudicataria estará obligada, a requerimiento de la Dirección del HUD, a emitir los informes técnicos solicitados sobre el estado de los equipos y aparatos, así como sobre la

conveniencia debidamente justificada de la sustitución o enajenación de los distintos componentes de las instalaciones.

6.5 FORMACIÓN

La empresa adjudicataria deberá impartir la formación necesaria al personal del servicio y al personal técnico que designe el HUD, relativa al funcionamiento, manejo y mantenimiento básico del equipamiento objeto del contrato, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

La formación se estructurará, como mínimo, en los siguientes módulos:

- Aprendizaje, orientado al uso correcto de los equipos.
- Asesoramiento, para la optimización de los procesos y resolución de dudas operativas.
- Actualizaciones, relativas a mejoras, cambios funcionales o tecnológicos del equipamiento.

La formación incluirá una fase inicial, que se impartirá con carácter previo a la puesta en servicio de los equipos, así como una formación continuada, cuando resulte necesaria, a solicitud del responsable del servicio.

Las acciones formativas se iniciarán antes de que los equipos comiencen a prestar servicio efectivo, en las fechas y horarios que se acuerden con el hospital, y se desarrollarán preferentemente en las instalaciones donde se ubique el equipamiento. De manera excepcional, y cuando así lo autorice el hospital, la formación podrá realizarse en modalidad no presencial, conforme a los criterios que este establezca.

La duración de la formación será la necesaria para garantizar el pleno aprovechamiento funcional de los equipos por parte del personal usuario. Asimismo, se impartirá formación adicional para asegurar que los usuarios puedan obtener el máximo rendimiento del equipamiento durante su explotación.

Cuando así sea requerido, la empresa adjudicataria deberá impartir formación técnica específica al personal de mantenimiento designado por el hospital.

---

7 OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria será plenamente responsable de los daños que, como consecuencia de la ejecución del contrato, se produzcan en las instalaciones, edificios, equipamientos o infraestructuras del HUD. La reparación material de dichos daños correrá íntegramente por cuenta de la empresa adjudicataria, aun cuando implique la reposición de activos físicos, con independencia de las penalizaciones económicas que pudieran corresponder y de los daños y perjuicios que, en su caso, puedan exigirse.

Todo el personal que acceda al HUD, ya sea propio de la empresa adjudicataria o perteneciente a empresas subcontratadas, deberá ir en todo momento debidamente uniformado e identificado. El vestuario deberá permitir una identificación clara de la empresa, mediante logotipo visible, y cada operario deberá portar una tarjeta de identificación personal,

en la que conste, como mínimo, fotografía, nombre y empresa, incorporando la tecnología de control de accesos que establezca el hospital.

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad de que todo el personal adscrito al contrato esté debidamente informado, formado y comprometido con la naturaleza sensible del entorno sanitario, garantizando la confidencialidad, el respeto a la intimidad y la protección de datos personales, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos y derechos de los pacientes.

Todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato deberá cumplir las normas de seguridad, acceso, circulación y control establecidas por el hospital y por la normativa aplicable.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños materiales que su personal pueda ocasionar en locales, mobiliario, instalaciones o equipamiento del hospital, ya sea por negligencia o dolo, así como de las sustracciones de materiales, valores o efectos cuando quede acreditado que han sido realizadas por dicho personal.

Cuando el personal asignado al contrato no actúe con la debida corrección, diligencia o cuidado, o incumpla las normas establecidas por el hospital, el HUD podrá exigir su sustitución, debiendo la empresa adjudicataria proceder a la misma de forma inmediata.

---

8 REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución en materia medioambiental que se establezcan en el PCAP, la empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos que se detallan a continuación, de conformidad con la normativa vigente y con las directrices del HUD.

8.1 PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN

En caso de que, como consecuencia de la ejecución del contrato, se produzca una modificación o ampliación de la potencia instalada de equipos de combustión, la empresa adjudicataria deberá asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de la atmósfera, incluyendo la actualización de la información relativa a los focos de emisión ante el órgano ambiental competente, no pudiéndose poner en servicio nuevos focos sin la previa autorización y cumplimiento de los plazos legalmente establecidos.

La potencia térmica nominal de los equipos de combustión determinará, en su caso, la clasificación de los focos de emisión conforme a lo dispuesto en la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y en el Real Decreto 1042/2017, relativo a instalaciones de combustión medianas, considerándose en todo caso como combustión en sectores no industriales (comercial e institucional).

La empresa adjudicataria deberá garantizar que el diseño, ejecución y puesta en servicio de las instalaciones se ajusta a los requisitos derivados de dicha clasificación, incluyendo los relativos a eficiencia energética, control y prevención de la contaminación.

A tal efecto, la oferta técnica deberá incluir la ficha técnica completa de los quemadores o documentación equivalente del fabricante, que permita identificar de forma clara la potencia

térmica nominal, el caudal máximo de combustible y las condiciones de funcionamiento, conforme al Real Decreto 100/2011.

Cuando resulte de aplicación, las chimeneas o conductos de evacuación de gases deberán diseñarse y ejecutarse conforme a la UNE-EN 15259 o normativa equivalente, garantizando la accesibilidad y acondicionamiento necesarios para la medición y toma de muestras de emisiones, disponiendo en todo caso de conductos independientes desde el equipo de combustión hasta la salida a la atmósfera.

Los equipos deberán permitir la medición periódica del rendimiento de la combustión, así como el ajuste de los parámetros aire-combustible por parte del personal de mantenimiento.

En la puesta en servicio, el hospital podrá realizar mediciones de rendimiento en presencia del adjudicatario, siendo los resultados vinculantes a efectos de validación de la entrega, debiendo alcanzarse, como mínimo, los rendimientos especificados por el fabricante.

La formación impartida por la adjudicataria deberá incluir acciones específicas relativas a la medición y ajuste del rendimiento de combustión.

8.2 SEGURIDAD DE APARATOS A PRESIÓN

La empresa adjudicataria deberá asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de aparatos a presión, aportando la documentación técnica necesaria que justifique, en su caso, la clasificación de los equipos de combustión como aparatos a presión sometidos a aportación de calor.

Para cada equipo se deberá especificar la aplicación del Reglamento de Aparatos a Presión y de las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) que correspondan, así como los requisitos de legalización, inscripción, revisiones e inspecciones periódicas.

Será obligación de la adjudicataria la elaboración y aportación de toda la documentación necesaria para la correcta legalización de estas instalaciones ante los organismos competentes.

8.3 PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

La oferta técnica deberá incluir un Plan de Producción y Gestión de Residuos, que contemple todos los residuos generados como consecuencia de la ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, los derivados del suministro de equipos, la adecuación y ejecución de las instalaciones, el desmontaje de maquinaria existente, las fases de pruebas y puesta en servicio, así como las actuaciones realizadas por empresas subcontratadas. También deberá contemplar la gestión del residuo en la fase de mantenimiento integral de las instalaciones.

El Plan de Producción y Gestión de Residuos se presentará conforme al modelo de tabla que se incorpora a continuación, debiendo cumplimentarse de forma completa para cada uno de los flujos de residuos previstos:

FASE / PROCESO GENERADOR DEL RESIDUO	DENOMINACIÓN DEL RESIDUO	CLASIFICACIÓN LER	GESTOR DESTINO Y TRANSPORTISTA AUTORIZADOS

En la columna correspondiente a “Fase o proceso generador” se identificará la fase concreta de la ejecución del contrato en la que se prevé la generación del residuo, ordenándose las fases de forma cronológica.

En la columna “Denominación del residuo” se describirá de manera precisa el residuo asociado a cada fase o proceso. Un mismo tipo de residuo deberá reflejarse en filas independientes cuando se prevea su generación en distintas fases.

La clasificación LER corresponderá a la que resulte de la aplicación de la Lista Europea de Residuos vigente.

En la columna “Gestor destino del residuo” se indicará el nombre o razón social, CIF y código de autorización del gestor de residuos autorizado, así como los mismos datos del transportista autorizado, cuando proceda.

El HUD figurará como productor del residuo y operador del traslado en la documentación correspondiente, siendo la empresa adjudicataria responsable de garantizar la disponibilidad de gestores y transportistas autorizados para la totalidad de los residuos generados.

La propuesta de gestores y transportistas incluida en el Plan quedará sujeta a la validación del hospital, debiendo la empresa adjudicataria adaptar la propuesta cuando así se le requiera por razones de coherencia normativa o adecuación de los códigos LER.

Con carácter previo a cualquier traslado de residuos, la empresa adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad de la documentación exigida por el Real Decreto 553/2020, incluyendo el Contrato de Tratamiento y el Documento de Identificación de Residuos, no pudiéndose realizar ningún traslado sin dicha validación previa.

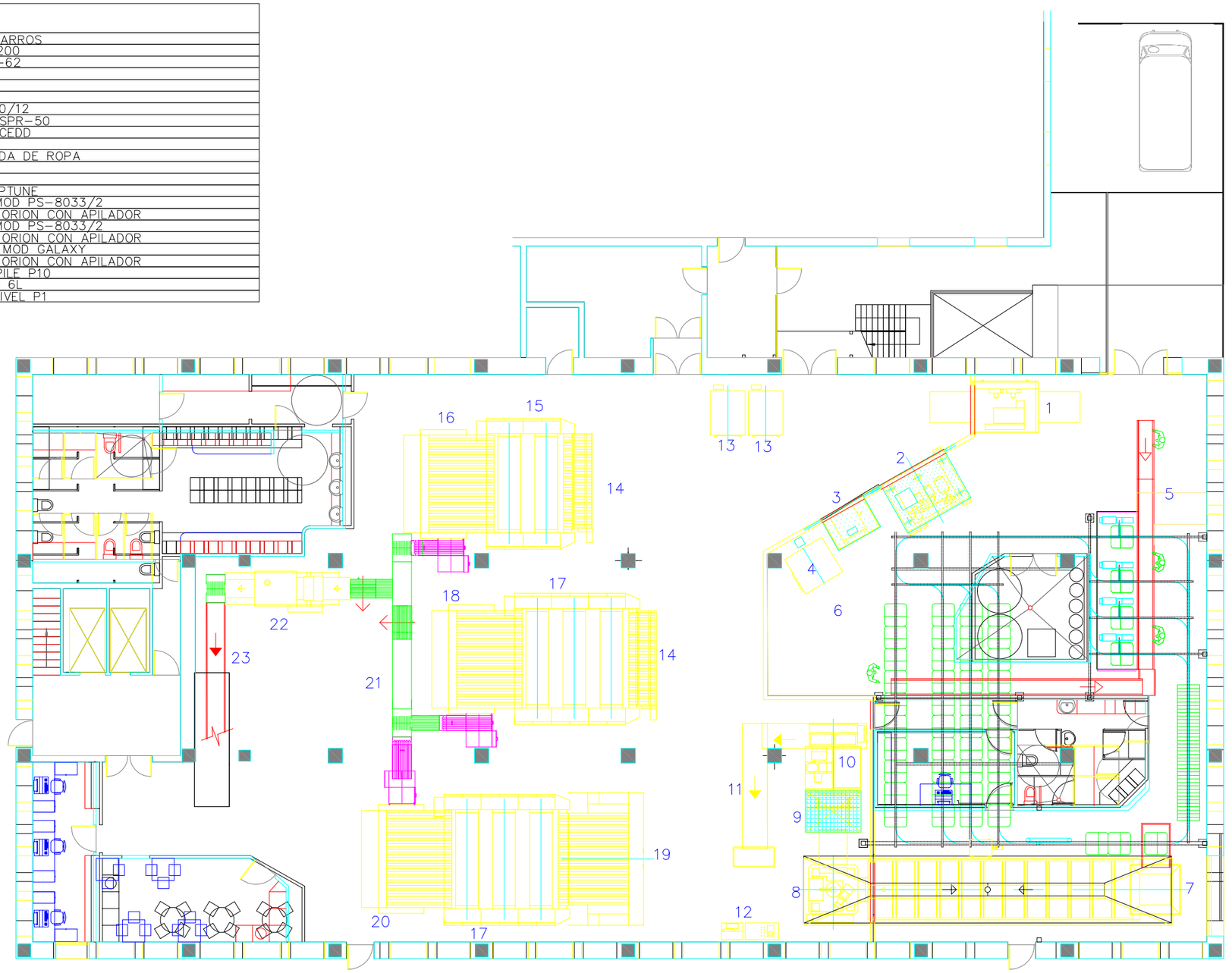
La empresa adjudicataria será responsable de la correcta clasificación, segregación, almacenamiento y señalización de los residuos en la zona de trabajo durante todas las fases de ejecución del contrato, no permitiéndose, salvo casos justificados y expresamente autorizados, el depósito directo de residuos sobre el suelo o fuera de las áreas habilitadas.

ANEXOS

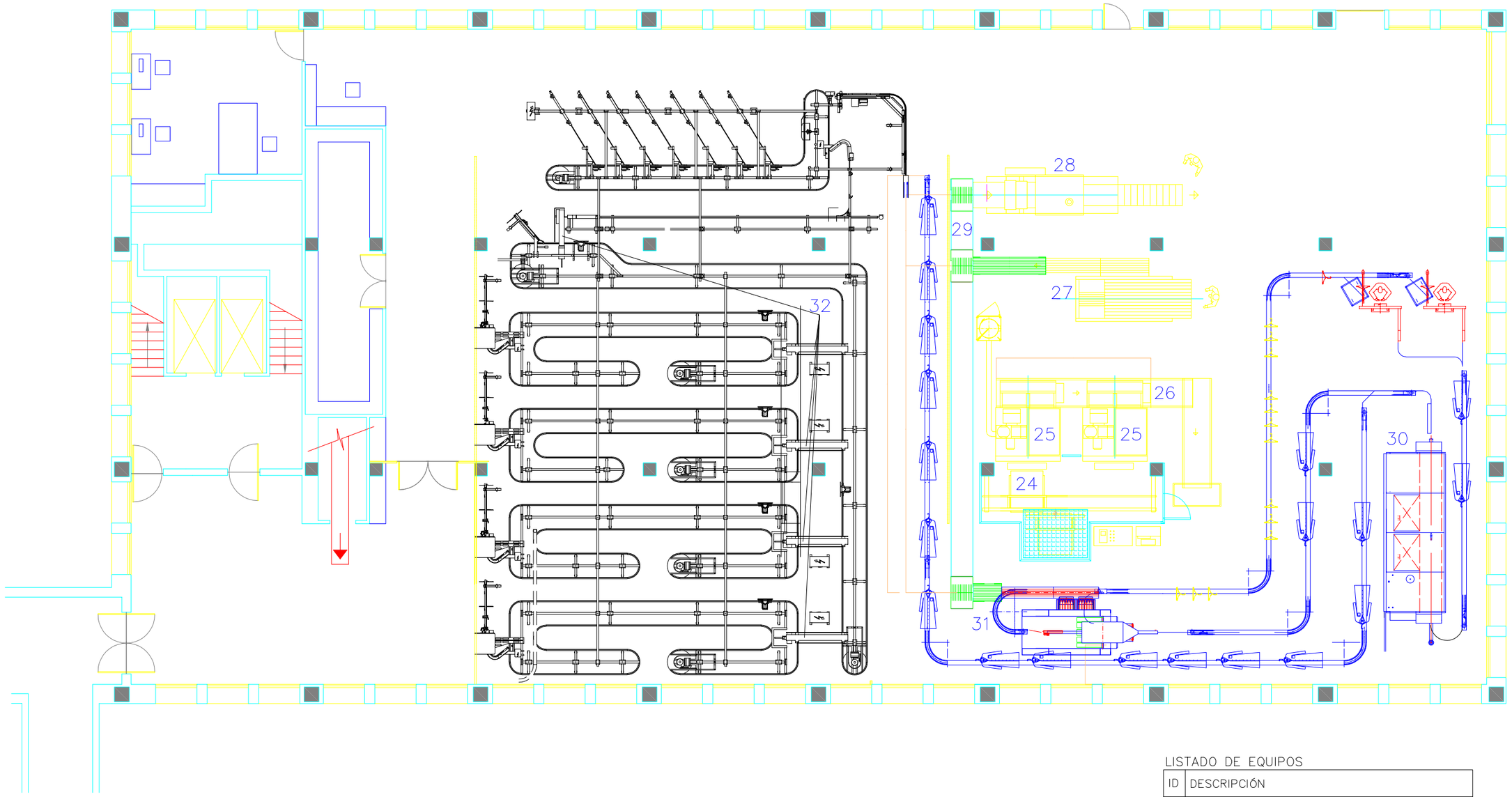
ANEXO 1. PLANOS

LISTADO DE EQUIPOS

ID	DESCRIPCIÓN
1	CABINA DESINFECCIÓN DE CARROS
2	LAVACENTRIFUGA MOD LW-200
3	LAVACENTRIFUGA MOD PCH-62
4	LAVACENTRIFUGA HS-4055
5	SISTEMA CARGA AÉREO
6	TOLVA ENTRADA ROPA
7	TÚNEL LAVADO MOD TBS-50/12
8	PRENSA EXTRACTORA MOD SPR-50
9	CONVEYOR ELEVADOR MOD CEDD
10	SECADOR MOD ST-100/V
11	SISTEMA DE CINTAS RECOGIDA DE ROPA
12	CUADRO Y PC DE CONTROL
13	SECADOR MOD STI-54
14	INTRODUCTOR MOD MINI-NEPTUNE
15	PLANCHADORA SECADORA MOD PS-8033/2
16	PLEGADOR COMPACTO MOD ORION CON APILADOR
17	PLANCHADORA SECADORA MOD PS-8033/2
18	PLEGADOR COMPACTO MOD ORION CON APILADOR
19	INTRODUCTOR DE SÁBANAS MOD GALAXY
20	PLEGADOR COMPACTO MOD ORION CON APILADOR
21	SISTEMA DE CINTAS TRANSPILE P10
22	EMPAQUETADORA CHAMPION 6L
23	CINTA DE TRANSPORTE A NIVEL P1



CLIENTE: OSAKIDETZA - SERVICIO VASCO DE SALUD HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA Osakidetza DONOSTIALDEKO ESI OSI DONOSTIALDEA	PLANO: INSTALACIÓN ACTUAL - LAVANDERÍA (PLANTA -2)	Nº PLANO: GENERAL
PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA, OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS LOCALES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TODOS LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA DE LA OSI DONOSTIALDEA	FECHA: ABRIL 2026 ESCALA: S/E	



LISTADO DE EQUIPOS

ID	DESCRIPCIÓN
24	CONVEYOR DESPLAZABLE MOD CEDD 11.2
25	SECADOR MOD ST-100
26	SISTEMA DE CINTAS DE RECOGIDA P20
27	PLEGADOR DE TOALLAS MOD TRITON
28	EMPAQUETADORA MOD CHAMPION 6L
29	SISTEMA DE CINTAS TRANSPILE P10
30	SISTEMA DE TÚNEL DE BATAS
31	PLEGADOR MOD UNIFORMIDAD MOD VARIOFOLD
32	BRAZOS DE TRANSFERENCIA

CLIENTE:

OSAKIDETZA - SERVICIO VASCO DE SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA

Osakidetza
DONOSTIALDEKO ESI
OSI DONOSTIALDEA

PLANO:

INSTALACIÓN ACTUAL - LENCERÍA
(PLANTA -1)

Nº PLANO:

GENERAL

PROYECTO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA, OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS LOCALES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TODOS LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA DE LA OSI DONOSTIALDEA

FECHA:

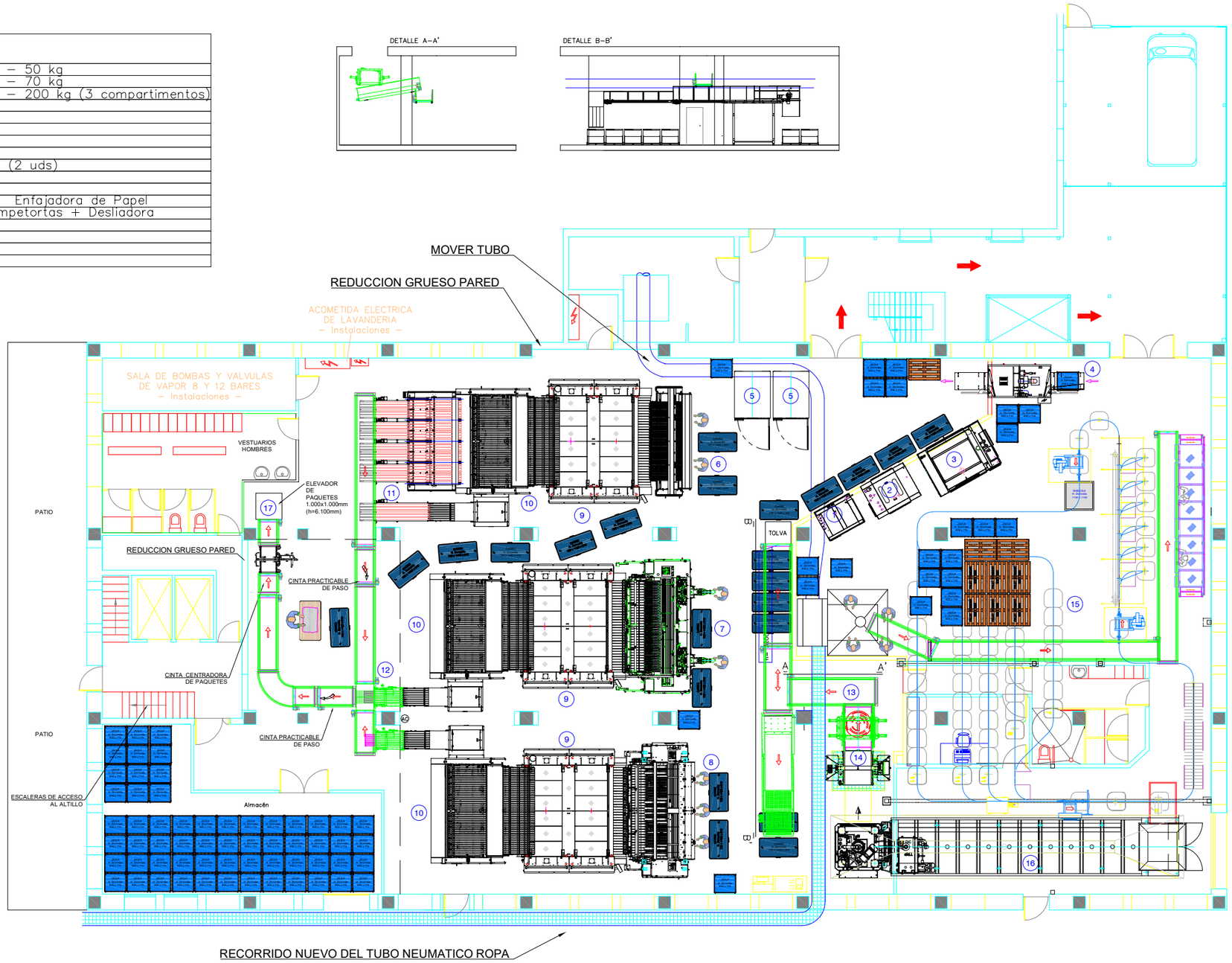
ABRIL 2026

ESCALA:

S/E

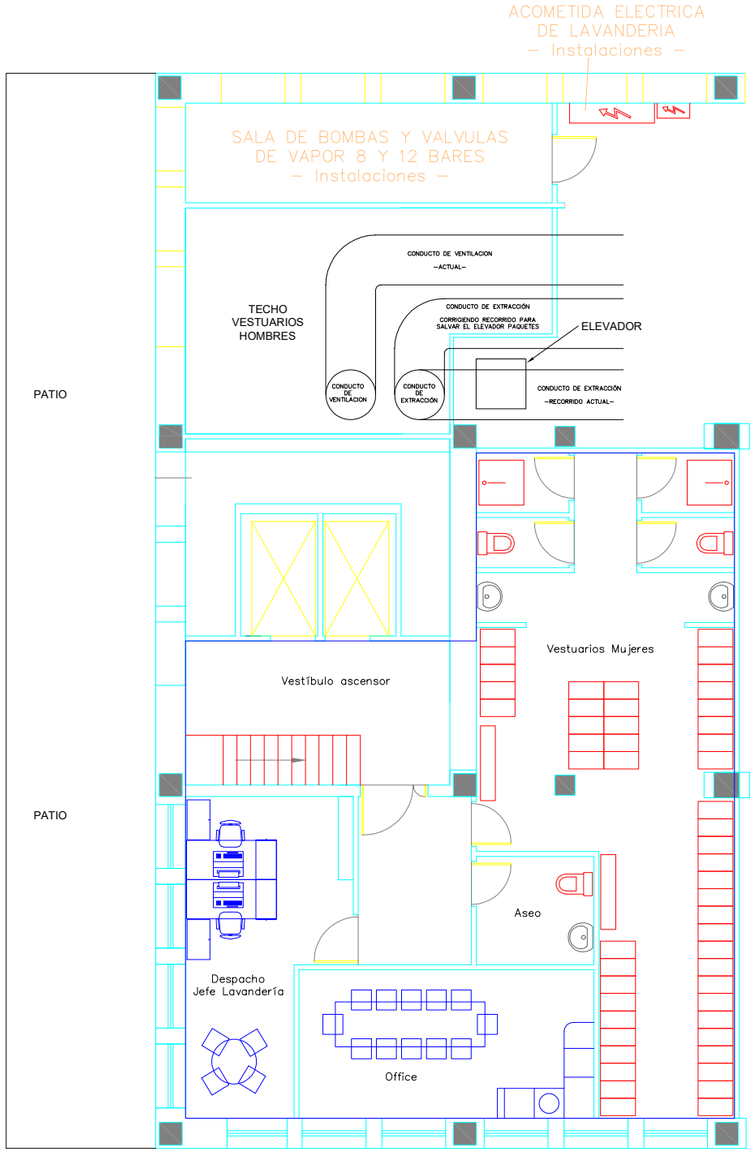
LISTADO DE EQUIPOS

ID	DESCRIPCIÓN
1	Lavacentrífuga de Barrera Sanitaria – 50 kg
2	Lavacentrífuga de Barrera Sanitaria – 70 kg
3	Lavacentrífuga de Barrera Sanitaria – 200 kg (3 compartimentos)
4	Túnel de Lavado de Carros
5	Secadora
6	Introductor de Pieza Pequeña
7	Introductor de Sábanas
8	Introductor Polivalente
9	Planchadora Secadora de 2 Rodillos (2 uds)
10	Plegador de Ropa Plana (3 uds)
11	Apilador de Pieza Pequeña
12	Conjunto de Cintas de Expedición y Enfajadora de Papel
13	Conjunto Cintas de Descarga + Rompetortas + Desliadora
14	Conveyor Elevador de 1 Lote
15	Carga Aérea de Sucio
16	Túnel de Lavado
17	Elevador de Paquetes (Lonas)

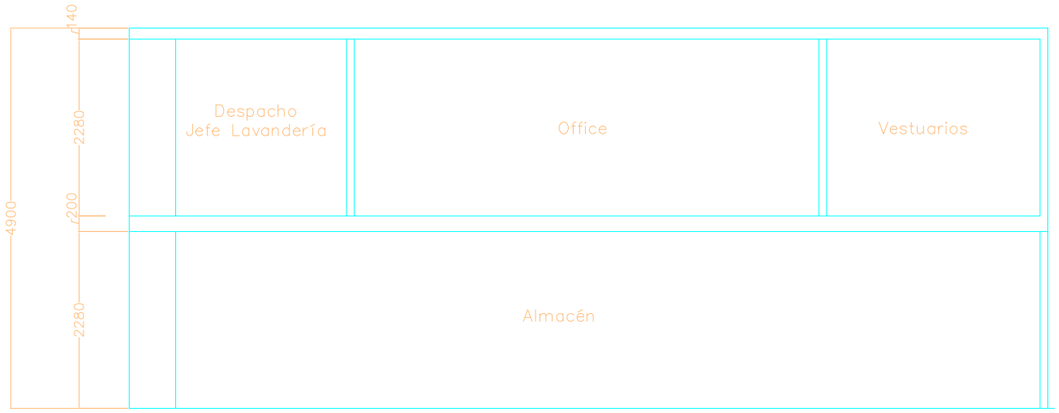


CLIENTE: OSAKIDETZA - SERVICIO VASCO DE SALUD HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA Osakidetza DONOSTIALDEKO ESI OSI DONOSTIALDEA	PLANO: INSTALACIÓN FUTURA - LAVANDERÍA (PLANTA -2) Planta baja	Nº PLANO: GENERAL
PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA, OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS LOCALES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TODOS LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA DE LA OSI DONOSTIALDEA	FECHA: ABRIL 2026	
	ESCALA: S/E	

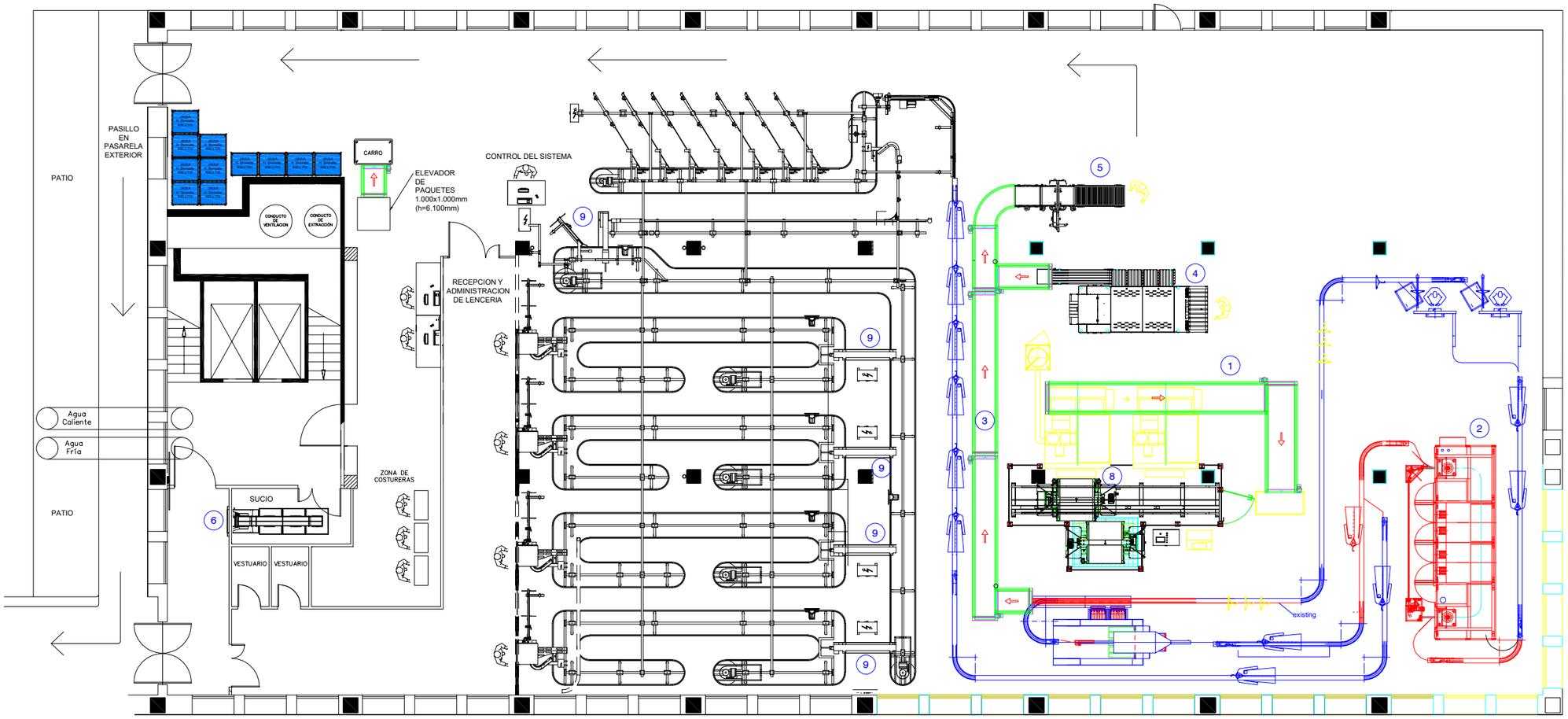
PLANTA

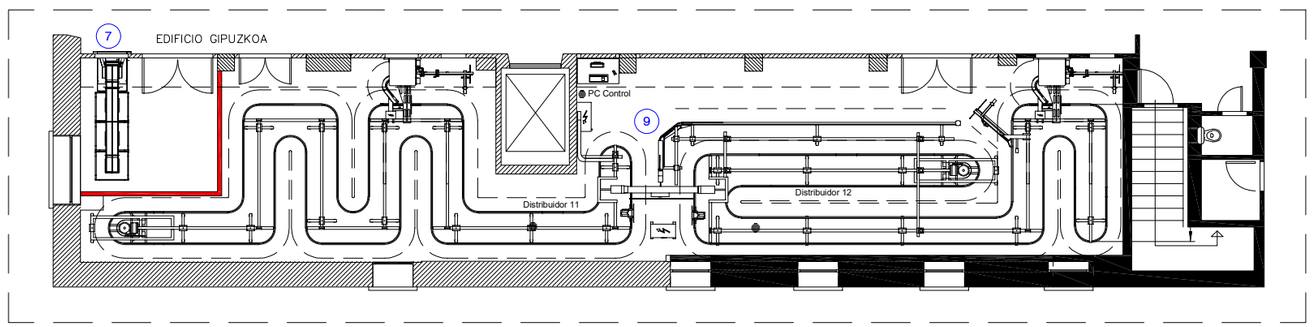


ALZADO



CLIENTE: OSAKIDETZA - SERVICIO VASCO DE SALUD HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA Osakidetza DONOSTIALDEKO ESI OSI DONOSTIALDEA	PLANO: INSTALACIÓN FUTURA - LAVANDERÍA (PLANTA -2) Entreplanta	Nº PLANO: GENERAL
PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA, OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS LOCALES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TODOS LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA DE LA OSI DONOSTIALDEA	FECHA: ABRIL 2026	
	ESCALA: S/E	





LISTADO DE EQUIPOS

ID	DESCRIPCIÓN
1	Conveyor de Descarga de Secadoras
2	Túnel de Uniformidad
3	Conveyors de Expedición – Uniformidad
4	Plegadora de Toallas
5	Enfajadora de Papel
6	Depósito de Entrega de Sucio
7	Depósito de Entrega de Sucio – Secundario (Edf. Gipuzkoa)
8	Conveyor Elevador Desplazable (2 lotes)
9	Brazos de Transferencia

CLIENTE:
OSAKIDETZA - SERVICIO VASCO DE SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA
Osakidetza
DONOSTIALDEKO ESI
OSI DONOSTIALDEA

PROYECTO:
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA, OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS LOCALES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TODOS LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA DE LA OSI DONOSTIALDEA

PLANO:
INSTALACIÓN FUTURA - LENCERÍA
(PLANTA -1)

FECHA:
ABRIL 2026

ESCALA:
S/E

Nº PLANO:
GENERAL